



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Asistencia Social, ejercicio 2020, en Tamaulipas

Octubre de 2021

Mtro. Fernando Román Márquez Colín

Coordinador de la Evaluación

Índice

Siglas	1
Glosario	2
Resumen Ejecutivo	4
Introducción	9
Datos Generales del FAM Asistencia Social	18
Descripción del FAM Asistencia Social	18
Resumen Narrativo de la MIR	21
Resultados y Hallazgos	23
Resultados (cumplimiento de sus objetivos) de los efectos atribuibles al FAM Asistencia Social	23
Otros Efectos.....	24
Otros Hallazgos	26
Población y Cobertura del FAM Asistencia Social	29
Análisis de la cobertura.....	33
Avances y Aspectos Susceptibles de Mejora	34
Acciones que el FAM Asistencia Social realiza para mejorar derivado de las evaluaciones.....	34
Avance de indicadores y análisis de metas del FAM Asistencia Social	37
Avances del FAM Asistencia Social en el Ejercicio Fiscal 2021	39
Alineación del FAM Asistencia Social al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Presupuesto del FAM Asistencia Social	39
Alineación a la Planeación Estatal 2016-2022	39
Alineación con el Programa Sectorial 2016-2022	40
Evolución del Presupuesto.....	41
Consideraciones para la Evolución del Presupuesto	42
Conclusiones	44

Conclusiones del Evaluador Externo	44
Fortalezas	46
Retos y Recomendaciones	46
Indicadores	48
Principales Indicadores Sectoriales 2015-2021	49
Principales Indicadores de Resultados.....	50
Principales Indicadores de Servicios y Gestión	51
Observaciones generales sobre indicadores seleccionados	59
Información adicional	60
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	60
Fuentes de información	60
Información de la coordinación y contratación	64
Datos Generales del Evaluador	64
Contratación	64
Experiencia de equipo evaluador.....	65

Siglas

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DOF: Diario Oficial de la Federación

ETIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples

Fondo: FAM Asistencia Social en Tamaulipas

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Glosario

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Cobertura: Relación entre la población potencial y la población atendida por un Pp.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica del Desempeño: Valora en forma sintética el desempeño de los programas mediante el análisis de indicadores de desempeño.

Evaluación Externa: La que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Hallazgos: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados: Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Matriz de Indicadores para Resultados: Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología del Marco Lógico: : Es la técnica metodológica que se utiliza para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados que consiste en la identificación de problemas, sus causas y efectos, así como objetivos de solución, los medios para alcanzarla y los fines a los cuales contribuir, organizando de manera sistemática y lógica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR de un programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos que pueden influir en su cumplimiento, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa presupuestario en todas sus etapas.

Población Potencial: Aquellas unidades de análisis que presentan el problema público que se pretende atender por un Pp.

Población Objetivo: El subconjunto de las unidades de análisis que presentan el problema público que se pretende atender por un Pp de forma prioritaria en el corto plazo, esto debido a una insuficiencia de recursos presupuestarios o humanos que impide la posibilidad de atender a la totalidad de la población potencial en un punto determinado del tiempo.

Población atendida: Aquellas unidades de análisis que son atendidas por alguno de los tipos de apoyo de un Pp en un ejercicio fiscal determinado.

Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas: Las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad, personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, personas sujetas de asistencia social que habitan en localidades de alto y muy alto grado de marginación y personas de cualquier edad con discapacidad motriz y/o neuromotriz severa.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Resumen Ejecutivo¹

Contexto

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se creó en 1997, como resultado de una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

En el caso del “FAM Asistencia Social” a nivel federal quien coordina y define las directrices del ejercicio de los recursos del Fondo es el Sistema Nacional para Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), entidad sectorizada al Ramo 12.- “Salud” y a la cual la Ley de Asistencia Social le confiere la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. A partir de ello, cada entidad federativa cuenta con su DIF, por lo que el ente facultado para realizar acciones de Asistencia Social en Tamaulipas, y con ello ejercer los recursos del FAM Asistencia Social, es el DIF Tamaulipas.

En el ejercicio fiscal 2020 el Pp I006.- “FAM Asistencia Social” ejerció un presupuesto de \$12,682,137,245.48, de los cuales \$317,261,904.00 se ejercieron por Tamaulipas, cifra que representó el 2.5% del total de los recursos del Pp referido. Los programas mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAM Asistencia Social en la entidad federativa fueron los siguientes: 1) Programa Desayuna Bien, 2) Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, 3) Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida, 4) Programa Aliméntate Bien. Dotación de Contingencia, 5) Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo y 6) Programa Dotación “SIN LÍMITES”. Es importante mencionar que a partir de la evidencia documental revisada por el equipo evaluador no se pudo constatar si en 2020 los programas mediante los que se erogaron los recursos del FAM Asistencia Social también ejercieron recursos adicionales provenientes del gobierno estatal. Adicionalmente, se identificó que los componentes o apoyos de los programas mediante los que se ejercieron recursos del FAM Asistencia Social son consistentes con los objetivos definidos en la LCF y en la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020” (EIASA), la cual es coordinada por el SNDIF y operada por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

¹ Debido a que el presente apartado representa un resumen ejecutivo de los contenidos de la evaluación, no se considera pertinente aquí colocar las citas y fuentes de información correspondientes, puesto que eso se realiza durante el desarrollo de la evaluación.

Resultados y Hallazgos

En política pública la forma de determinar los efectos atribuibles a una intervención pública es mediante la realización de una evaluación de impacto. El DIF Tamaulipas no cuenta con una evaluación de este tipo para el FAM Asistencia Social, situación que es originada por lo siguiente:

- Debido a que la Ley de Asistencia Social, y con ello el resto de la normativa del FAM Asistencia Social, define de forma muy general las características que determinan que una persona sea vulnerable es muy complejo técnicamente construir grupos de tratamiento y control, así como que no sería ético el determinar de forma aleatoria qué personas sí y cuáles no recibirán los apoyos del Fondo.
- Asimismo, la normativa del FAM Asistencia Social no considera la posibilidad de que las entidades federativas destinen alguna parte de los recursos para la realización de una evaluación de impacto, misma que es costosa debido a que es necesario determinar muestras representativas para los grupos de tratamiento y control y, al menos, hay que realizar en cada grupo dos levantamientos de información.

En 2020 no se identificó evidencia de que FAM Asistencia Social en Tamaulipas contara con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Lo que se proporcionó por los operadores del Fondo fue una MIR de los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”; considerando que en dicho documento se integran los objetivos e indicadores a nivel actividad, componente, propósito y fin de los programas que integraron la ejecución del FAM Asistencia Social en 2020, se retomó el mismo para efectos del análisis de los indicadores mediante los cuales se pretendió en 2020 medir los resultados del FAM Asistencia Social, los cuales fueron: a nivel de Fin “Porcentaje de la población beneficiada con los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020” y a nivel de Propósito “Tasa de variación de personas beneficiarias con programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario”. El primer indicador es estratégico debido a que mide la proporción de personas atendidas con respecto al número total de personas con carencia alimentaria que existen en el Estado de Tamaulipas según la Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL, alcanzando un resultado de 28.05, el cual representó un avance de 98.8% respecto de su meta programada. Para el caso de segundo indicador, no se considera que sea estratégico debido a que mide cobertura, puesto que expresa la relación entre el número de personas vulnerables por carencia alimentaria beneficiadas en el año con programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario y las personas beneficiadas el año anterior.

Por lo anterior, es necesario que a nivel de Propósito se definan indicadores que midan los resultados obtenidos por el FAM Asistencia Social en la población atendida; lo que permitirá diferenciar entre el éxito o fracaso de la intervención pública.

La problemática presentada en el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020” (Diagnóstico) se define como la “limitación para acceder a apoyos alimentarios”, lo cual en sí mismo

no es un problema social. El problema debe estar integrado por el motivo que lleva a las personas a requerir de acceso a apoyos alimentarios; el cual podría ser, por mencionar un ejemplo: “enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a la alimentación”, el cual es generado por causas como son una “insuficiencia de recursos para adquirir alimentos” y “falta de disponibilidad de alimentos”, por ejemplificar algunas causas, así como dicho problema, por ejemplificar, genera algunos efectos como son la “elevada tasa de personas en situación de malnutrición” y “elevada tasa de personas en desnutrición”.

Asimismo, si bien se entiende que la definición de la población potencial es amplia, debido a que así considera la normativa emitida por el SNDIF a las personas que pueden ser susceptibles de recibir los apoyos del FAM Asistencia Social, se sugiere definir un término que las agrupe con la finalidad de dar mayor claridad al enunciado, como podría ser “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas”.

Población y Cobertura del FAM Asistencia Social

En el apartado de Cobertura del “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020” se refiere que la población potencial y objetivo se definen y estiman en función de las personas atendidas por los programas que conforman los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”, lo cual es incorrecto de acuerdo con la MML.

La MML señala que lo pertinente para definir a la población potencial es identificar a las personas que presentan la problemática social que se busca atender por una intervención pública, mismas que en este caso podrían ser las personas que “enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a la alimentación”. Asimismo, en caso de que haya una restricción de recursos presupuestarios o humanos por parte del FAM Asistencia Social para atender a la totalidad de las unidades de análisis que presentan el problema, para definir a la población objetivo se debe identificar al subconjunto en el que se busque priorizar su atención. Debido a la amplitud de los tipos de personas que de acuerdo con la Ley de Asistencia Social son susceptibles de ser atendidas mediante el FAM Asistencia Social una alternativa para definir a la población potencial puede ser “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas”.

Avances y Aspectos Susceptibles de Mejora

Entre 2016 y 2019 se realizaron los siguientes ejercicios de evaluación externa al FAM Asistencia Social en Tamaulipas: Evaluación de Consistencia y Resultados 2016, Evaluación Específica de Desempeño 2017 y Evaluación de Procesos 2019. Al respecto, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se han clasificado por cada evaluación se han atendido en su mayoría.

Avances del FAM Asistencia Social en el Ejercicio Fiscal 2021

Pese a los desafíos que ha implicado la contingencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, los programas que integran en 2021 la operación del FAM Asistencia Social han continuado operando, permitiendo así que no se vea interrumpida la atención a la población vulnerable en Tamaulipas.

Alineación del FAM Asistencia Social al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Presupuesto del FAM Asistencia Social

El FAM Asistencia Social estableció en 2020 su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 mediante el Tema: Protección civil y el Objetivo: Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o antropogénico y ofrecer a la ciudadanía una atención adecuada en estos casos. Asimismo, estableció su alineación con el Programa Sectorial del Bienestar Social mediante el objetivo: “Disminuir el porcentaje de población en condición de pobreza y carencias sociales en Tamaulipas, con énfasis en los grupos vulnerables en riesgo de violencia social”.

El presupuesto que se asigna cada año al FAM Asistencia Social en Tamaulipas está determinado por una fórmula de distribución definida en la LCF, a partir de la cual cada año la Secretaría de Salud realiza los cálculos respectivos y asigna los recursos correspondientes a las entidades federativas. En ese sentido, el presupuesto es una variable que no está bajo el control del Gobierno del Estado de Tamaulipas sino de la Federación. Destaca que el presupuesto se ha mantenido con una ligera tendencia al alza en el periodo 2017-2020 y que siempre se ha ejercido prácticamente todo el monto aprobado.

Conclusiones

En términos de diseño de política pública el principal reto que de forma recurrente ha aparecido en las evaluaciones que se han realizado en los últimos años al FAM Asistencia Social en Tamaulipas es la falta de claridad conceptual respecto del problema público y definición de poblaciones potencial y objetivo; situación en la que si bien hubo un avance con la elaboración del “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020” no ha quedado solventada del todo, puesto que las definiciones de problema público y poblaciones que se presentan en el documento tienen áreas de mejora importantes, las cuales son principalmente las siguientes:

- La problemática se define como la “limitación para acceder a apoyos alimentarios”, lo cual en sí mismo no es un problema social.
- En el apartado de Cobertura se refiere que la población potencial y objetivo se definen y estiman en función de las personas atendidas por los programas que conforman los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”, lo cual es incorrecto de acuerdo con la MML.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que el problema público podría definirse como “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a la alimentación”. Asimismo, la población potencial podría definirse como “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas”.

Otra área de mejora importante que se detectó es que el indicador de nivel Propósito de la MIR no mide resultados, como lo sugiere la MML, sino cobertura, por lo que se recomienda que en función de problema público que se defina se elaboren indicadores estratégicos que permitan medir los resultados que el Fondo está generando entre las personas beneficiarias.

- Retos: 1) las definiciones de problema público y poblaciones que se presentan en el documento tienen áreas de mejora importantes, 2) el FAM Asistencia Social no cuenta con una MIR oficial del Fondo y 3) el indicador de nivel Propósito de la MIR revisada no mide resultados.
- Recomendaciones: 1) Definir el problema público como “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a la alimentación”. Asimismo, definir a la población potencial como “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas; 2) Elaborar y oficializar una MIR del FAM Asistencia Social y 3) Elaborar, en función de problema público que defina, indicadores estratégicos que permitan medir los resultados que la gestión del FAM Asistencia Social están generando entre las personas beneficiarias, esto a nivel de Propósito.

Introducción

Análisis de la normatividad federal que regula la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de Asistencia Social²

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se creó en 1997, como resultado de una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.³

La LCF en sus artículos 25, 39, 40 y 41⁴ establece y norma de manera general la existencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33.- “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, los cuales tienen como mecanismo de intervención la transferencia anual de recursos fiscales de la federación a entidades federativas y municipios para la atención de problemáticas públicas específicas alineadas con los objetivos definidos para cada fondo en la LCF.

En el artículo 39 de la LCF se establece que el Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable.⁵

En el artículo 40 de la LCF se señala lo siguiente: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social [...]”.⁶

En el artículo 41 de la LCF se establece que la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública a nivel federal darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los

² La información empleada en esta sección es el resultado de una búsqueda realizada por parte del equipo evaluador, por lo que no fue proporcionada por los funcionarios del DIF Tamaulipas.

³ ASF, “Fondo de Aportaciones Múltiples”, https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-FAM_a.pdf

⁴ Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*

componentes del FAM y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas.⁷

A partir de lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), divide las transferencias del FAM a las entidades federativas y municipios en tres programas presupuestarios (Pp) I006.- “FAM Asistencia Social”, I007.- “FAM Infraestructura Educativa Básica” e I008.- “FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior”, siendo el objeto de esta evaluación los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Pp I006.

En el caso del “FAM Asistencia Social” a nivel federal quien coordina y define las directrices del ejercicio de los recursos del Fondo es la Secretaría de Salud a través del Sistema Nacional para Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF),⁸ al cual la Ley de Asistencia Social⁹ le confiere la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. A partir de ello, cada entidad federativa cuenta con su DIF, por lo que el ente facultado para realizar acciones de Asistencia Social en Tamaulipas, y con ello ejercer los recursos del Pp I006.- “FAM Asistencia Social”, es el DIF Tamaulipas.¹⁰

Otra normativa federal importante que deben atender las entidades federativas al ejercer recursos del FAM Asistencia Social son los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”,¹¹ en los cuales se definen las directrices a seguir para que las entidades federativas informen sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos.

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)¹² define la existencia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a partir de lo cual se obliga al Pp I006.- “FAM Asistencia Social” a evaluarse de forma periódica, así como las disposiciones que deben atender los ejecutores de las aportaciones federales.

⁷ *Ibíd.*

⁸ SNDIF, “¿Qué hacemos?”, <https://www.gob.mx/difnacional/es/que-hacemos>

⁹ Cámara de Diputados, “Ley de Asistencia Social”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_200521.pdf

¹⁰ DIF Tamaulipas, “Sistema DIF Tamaulipas”, <http://www.diftamaulipas.gob.mx/dif-tamaulipas/bienvenidos/>

¹¹ Diario Oficial de la Federación, “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

¹² Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC) establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. Asimismo, la LGC establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de sus competencias, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.¹³

Por su parte la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)¹⁴ establece las directrices que los entes públicos deben seguir para publicar la información relacionada con la gestión y evaluación de los recursos que ejercen, en este caso, el FAM Asistencia Social.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Dichos Lineamientos contribuyen a orientar los programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, así como medir sus resultados objetivamente mediante indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto del gasto social público.¹⁵

Actualmente en la Administración Pública Federal está vigente el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”,¹⁶ el cual considera tres ejes que deben seguirse por las instancias para su planeación: 1.- “Política y Gobierno”, 2.- “Política Social” y 3.- “Economía”, con relación al FAM Asistencia Social, se vincula con el eje 2 mediante el subeje “Construir un país con bienestar”.

En el “Presupuesto de Egresos de la Federación 2020”¹⁷ se definió el monto que debía erogar el FAM Asistencia Social entre las 31 entidades federativas y mediante el “Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada

¹³ CONEVAL, “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_contabilidad_gubernamental.aspx

¹⁴ Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

¹⁵ CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

¹⁶ Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹⁷ Diario Oficial de la Federación, “Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019

para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”,¹⁸ se notificó a Tamaulipas el monto que le correspondería ejercer.

En materia de elaboración de diagnósticos a nivel federal la normativa que regula dicha tarea está definida en el documento de “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”.¹⁹

Finalmente, una normativa que se debe atender en el diseño de intervenciones públicas es la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL²⁰ en la cual se define la forma en que se deben aplicar la Metodología de Marco Lógico (MML).

Análisis de la normatividad local en Tamaulipas que regula la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de Asistencia Social²¹

Para el caso de Tamaulipas no se identificó que exista una normatividad local específica que defina las directrices que se deben seguir para la asignación y ejecución de los recursos del FAM Asistencia Social, lo que se comentó por los operadores del Fondo en una entrevista fue que la gestión la regulan en función de la normatividad federal, principalmente siguiendo las directrices definidas en la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”²² (EIASA), la cual es coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operada por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

En materia de evaluación e informe de avance de resultados del FAM Asistencia Social en Tamaulipas se identificó que los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del

¹⁸ Diario Oficial de la Federación, “Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584890&fecha=28/01/2020

¹⁹ CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

²⁰ CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

²¹ La información empleada en esta sección es el resultado de una búsqueda realizada por parte del equipo evaluador, por lo que no fue proporcionada por los funcionarios del DIF Tamaulipas.

²² Dif.gob.mx, “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”, http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

Desempeño”²³ son el documento marco que regula su actuar. Asimismo, mediante el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”,²⁴ se mandatan las evaluaciones externas a realizarse cada año al FAM Asistencia Social.

Asimismo, el documento marco que establece las directrices a seguirse en la planeación del FAM Asistencia Social en Tamaulipas es el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022,²⁵ a partir del cual se deriva el Programa Sectorial del Bienestar Social.²⁶

La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)²⁷ establece las directrices a seguir por el “Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas” para regular las relaciones en materia financiera entre el gobierno estatal, los gobiernos municipales y la federación.

La Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)²⁸ norma la ejecución del gasto público en Tamaulipas y con ello la erogación de los recursos del FAM Asistencia Social, en el sentido de las etapas del ciclo presupuestario que son: planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, evaluación del desempeño, e información y transparencia.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET)²⁹ establece las directrices que los entes públicos deben seguir en Tamaulipas para publicar la información relacionada con la gestión y evaluación de los recursos que ejercen, en este caso, el FAM Asistencia Social.

²³ Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

²⁴ Transparencia Tamaulipas, “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Publicacion-PAE-2021.pdf>

²⁵ Tamaulipas.gob.mx, “Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022”, <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>

²⁶ Tamaulipas.gob.mx, “Programa Sectorial del Bienestar Social”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-58-130520F-EV_.pdf

²⁷ Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”, http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

²⁸ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

²⁹ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley_Transparencia.pdf

Contexto de la Evaluación

En el ejercicio fiscal 2020 el Pp 1006.- “FAM Asistencia Social” ejerció un presupuesto de \$12,682,137,245.48, de los cuales \$317,261,904.00 fueron por Tamaulipas, cifra que representó el 2.5% del total de los recursos del Pp referido.

En el caso de Tamaulipas el “FAM Asistencia Social” en el ejercicio fiscal 2020 estuvo integrado por los siguientes programas: 1) Programa Desayuna Bien, 2) Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, 3) Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida, 4) Programa Aliméntate Bien. Dotación de Contingencia, 5) Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo y 6) Programa Dotación “SIN LÍMITES”. Cabe precisar que en conjunto los programas antes referidos conformaron la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020” de Tamaulipas. En ese sentido, es relevante destacar que por la naturaleza del FAM Asistencia Social de Tamaulipas es análogo a los programas de la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”, puesto que, de acuerdo con la información documental proporcionada por el DIF Tamaulipas, mediante dichos programas se erogó el 100% de los recursos asignados al Fondo, aunque no se pudo constatar si adicionalmente dichos programas también ejercieron recursos estatales.

El primero de abril de 2021 la Contraloría Gubernamental emitió el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”,³⁰ en el cual en el numeral 13 se mandata la realización de una Evaluación Específica del Desempeño (EED) al “FAM Asistencia Social” mediante los Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El CONEVAL tiene publicado como vigente el “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño” el correspondiente al periodo 2014-2015.³¹ A partir de esto, el Objetivo General de la EED al “FAM Asistencia Social” fue: “contar con una valoración del desempeño del Fondo en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por DIF Tamaulipas, para contribuir a la toma de decisiones”.

³⁰ Transparencia Tamaulipas, “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Publicacion-PAE-2021.pdf>

³¹ CONEVAL, “Evaluación Específica del Desempeño”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

Asimismo, los Objetivos Específicos fueron: “1. Reportar los resultados y productos de los programas que integraron el Fondo durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas”, “2.- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas”, “3.- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Fondo derivados de las evaluaciones externas”, “4.- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo”, “5.- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo” y “6.- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED”.

La EED se divide en los siguientes cinco temas:

1. Resultados finales del Fondo. La valoración sobre resultados finales debe contener:

- los impactos del Fondo con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa;
- los valores del avance realizado en 2014 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Fondo. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del Fondo. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el Fondo se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.

3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado el Fondo y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del Fondo con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el Fondo y su avance reportado en 2020.

5. Cobertura del Fondo. El análisis y la valoración de la cobertura se debe realizar con base en la cobertura del Fondo.

A partir de lo anterior la presente la EED al “FAM Asistencia Social” contiene los siguientes apartados: Datos Generales, Resultados/Productos, Cobertura, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Conclusiones de la Evaluación y Datos del proveedor adjudicado.

Cabe precisar que el “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño” está pensando para evaluar a un solo Pp, pero no a un Fondo como ocurre en el caso del FAM Asistencia Social en Tamaulipas.

Asimismo, se aclara que el ejercicio fiscal que se valora en la EED es el 2020, aunque por las características del instrumento también se consideran algunos avances que el Fondo ha tenido en 2021.

Análisis y procesamiento de las fuentes de información

En apego los términos de referencia que señalan que la evaluación debe realizarse mediante análisis cualitativo consistente en la revisión de evidencia documental proporcionada por los responsables del Fondo evaluado, el equipo evaluador realizó una primera solicitud de información a los responsables del FAM Asistencia Social en la que se consideraron los siguientes documentos:

- Descripción de los programas o acciones que se ejecutaron en 2020 con los recursos del FAM Asistencia Social.
- Programa sectorial e indicador (con su meta y avance a 2020) al que se encuentran vinculados los recursos del FAM Asistencia Social.
- Matriz de indicadores para Resultados 2020 de los recursos del FAM Asistencia Social, y en su caso, de los programas o acciones que se ejecutaron en 2020.
- Avance de Indicadores y Metas de la Matriz de indicadores para Resultados 2020 de los recursos del FAM Asistencia Social, y en su caso, de los programas o acciones que se ejecutaron en 2020.
- Evaluaciones de impacto o resultados de los recursos del FAM Asistencia Social, y en su caso, de los programas o acciones que se ejecutaron en 2020
- Evaluaciones externas realizadas en los últimos años a los recursos del FAM Asistencia Social, y en su caso, de los programas o acciones que se ejecutaron.
- Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida de los recursos del FAM Asistencia Social para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

- Padrón de beneficiarios de los recursos del FAM Asistencia Social 2020 o en su caso de los programas o acciones que se ejecutaron.
- Aspectos Susceptibles de Mejora de los recursos del FAM Asistencia Social comprometidos en 2017, 2018, 2019 y 2020
- Avances reportados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los recursos del FAM Asistencia Social comprometidos en 2017, 2018, 2019 y 2020
- Evolución del presupuesto por capítulo de gasto de los últimos ejercicios fiscales para el FAM Asistencia Social

Al respecto, se proporcionó de forma oportuna vía oficio la información solicitada, la cual en su mayoría contó con sellos oficiales, así como las direcciones electrónicas de publicación para los casos en que la información fue pública.

El equipo evaluador para el procesamiento de la información realizó un análisis detallado de cada uno de los documentos proporcionados y en función de las especificaciones definidas en los términos de referencia para cada apartado de la evaluación fue dando respuesta señalando con claridad cada uno de los documentos empleados, así como las características de los mismos. Siendo estos los criterios y procedimientos empleados en la recolección, análisis e interpretación de la información.

Asimismo, de forma complementaria el equipo evaluador realizó una entrevista grupal a los funcionarios a cargo del FAM Asistencia Social con la finalidad de contextualizar los contenidos de algunos documentos.

Datos Generales del FAM Asistencia Social

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social en Tamaulipas

Unidad Administrativa: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas

Titular. - C.P. Diana Evelyn Mata Monreal, Directora General del Sistema DIF Tamaulipas

Descripción del FAM Asistencia Social

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente Asistencia Social, en las entidades federativas en 2020 se materializó mediante la ejecución de programas alimentarios, los cuales se alinearon con las directrices definidas en la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020” (EIASA)³²; en ese sentido, en Tamaulipas en 2020 los programas que integraron la gestión del FAM Asistencia Social fueron los siguientes: 1) Programa Desayuna Bien, 2) Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, 3) Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida, 4) Programa Aliméntate Bien. Dotación de Contingencia, 5) Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo y 6) Programa Dotación “SIN LÍMITES”,³³ en todos los casos los programas contaron con Reglas de Operación (ROP) propias en las que se definieron sus objetivos y tipos de apoyo particulares.

Tabla 1.- Programas, objetivos, población y tipos de apoyo

Programa	Objetivo General	Población	Tipos de apoyo
Programa Desayuna Bien	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de	- Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas de alto y muy alto	- Desayuno escolar - Desayuno en casa

³² Dif.gob.mx, “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”, http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

³³ Esta información fue proporcionada por los funcionarios del DIF Tamaulipas a solicitud del equipo evaluador y está publicada con todas sus formalidades en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en las siguientes direcciones electrónicas: po.tamaulipas.gob.mx, “Reglas de Operación de los Programas a cargo del DIF Tamaulipas”, <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-63-260520F-ANEXO.pdf> y en po.tamaulipas.gob.mx, “Reglas de Operación del Programa de Dotación sin Límites”, <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/03/cxliv-18-080218F.pdf>

	desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.	grado de marginación, priorizando aquéllas con elevado porcentaje de malnutrición. - Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.	
Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.	- Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. - Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	- Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición. - Dotación para menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida	Contribuir a un estado nutricional adecuado de niñas y niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.	- Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de 6 meses hasta 2 años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación. - Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de 6 meses hasta 2 años de edad con presencia de desnutrición, independientemente del grado de marginación.	- Dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. - Dotación para lactantes menores, correspondiente a niñas y niños de 6 hasta 12 meses de edad. - Dotación para lactantes mayores, correspondiente a niñas y niños de 12

			hasta 24 meses de edad.
Programa Aliméntate Bien. Dotación de Contingencia	Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad requieren apoyo institucional para enfrentarlos, así como personas migrantes y personas en situación de calle.	- Dotación conformada con insumos básicos, para familias en situación de emergencia o desastre. - Dotación conformada con insumos básicos, para familias en situación de contingencia ambiental.
Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho de alimentación.	- Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. - Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	Entrega de una ración alimentaria nutritiva a la población objetivo preparada en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
Programa Dotación "SIN LÍMITES"	Mejorar las condiciones de bienestar de personas con discapacidad motriz y/o neuromotriz severa, mediante un apoyo de 4 entregas directas anuales de pañales, suplemento alimenticio y toallitas húmedas.	Personas de cualquier edad con discapacidad motriz y/o neuromotriz severa en condiciones de pobreza	4 entregas directas anuales de una dotación que incluye: un paquete de 240 pañales, 8 paquetes de suplemento alimenticio y 2 paquetes de toallitas húmedas.

A partir de lo anterior se identifica que los componentes de los programas mediante los que se erogaron los recursos del FAM Asistencia Social en 2020 son consistentes con lo mandado en la

normatividad federal como es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF),³⁴ la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020” (EIASA). Así como son la normatividad de Tamaulipas como es la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET), la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET), el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Programa Sectorial del Bienestar Social.³⁵

Resumen Narrativo de la MIR

En 2020 no se identificó evidencia de que FAM Asistencia Social en Tamaulipas contara con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Lo que se proporcionó por los operadores del Fondo fue una MIR de los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”;³⁶ considerando que en dicho documento se integran los objetivos e indicadores a nivel actividad, componente, propósito y fin de los programas que integraron la ejecución del FAM Asistencia Social en 2020, se considera pertinente retomarlo para efectos del análisis de la presente sección.

- Fin: Contribuir a incrementar la asistencia social que garantice el ejercicio de los derechos sociales de todas las personas en Tamaulipas, especialmente de los grupos vulnerables, mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria.
- Propósito: Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad, personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, personas sujetas de asistencia social que habitan en localidades de alto y muy alto grado de

³⁴ La cual en su artículo 40 refiere que los recursos del FAM Asistencia Social se deben destinar al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas.

³⁵ En caso de que se desee consultar las direcciones electrónicas en que están publicados los documentos referidos se sugiere revisar la sección de Introducción del presente documento.

³⁶ Este documento fue proporcionado en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial.

marginación y personas de cualquier edad con discapacidad motriz y/o neuromotriz severa cuentan con mayor acceso a apoyos alimentarios.³⁷

- Componentes: C1. Desayunos Escolares y Raciones de comida otorgadas en planteles educativos del Sistema Educativo Nacional y en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; C2. Dotaciones alimentarias otorgadas a personas vulnerables, a personas en situación de contingencia, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad en el Estado de Tamaulipas; y C3 Apoyos entregados a personas con discapacidad motriz y neuromotriz.³⁸
- Actividades: A.1.2. Otorgamiento de raciones de desayunos calientes en el programa de desayunos escolares; A.1.2. Entrega de raciones en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo; A.2.1 Entrega de dotaciones alimentarias a personas vulnerables del Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, del Programa Dotación Contingencia y del Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida; A.2.2 Impartición de cursos de orientación alimentaria; y A.3.1 Entrega de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios a personas con discapacidad motriz y neuromotriz.

En atención a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)³⁹, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal⁴⁰, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL⁴¹ y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)⁴² a nivel federal. Así como a la establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema

³⁷ Cabe precisar que esta es la definición de población vulnerable que se refiere en la Ley de Asistencia Social: Cámara de Diputados, “Ley de Asistencia Social”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_200521.pdf

³⁸ Cabe señalar que estos son los tipos de apoyo que refiere el artículo 40 de la LCF: Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

³⁹ Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

⁴⁰ CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

⁴¹ CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁴² Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Estatad de Evaluación del Desempeño⁴³, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)⁴⁴, en la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPE)⁴⁵ y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET)⁴⁶ es necesario que para los próximos ejercicios fiscales se elabore y oficialice una MIR como tal del FAM Asistencia Social y no solamente se cuente con la MIR de los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”.

Resultados y Hallazgos

Resultados (cumplimiento de sus objetivos) de los efectos atribuibles al FAM Asistencia Social

En política pública la forma de determinar los efectos atribuibles a una intervención pública es mediante la realización de una evaluación de impacto.⁴⁷ Al respecto, el DIF Tamaulipas no cuenta con evaluaciones de impacto del FAM Asistencia Social, situación que es originada por lo siguiente:⁴⁸

- Debido a que la Ley de Asistencia Social, y con ello el resto de la normativa del FAM “Asistencia Social”, define de forma muy general las características que determinan que una persona sea vulnerable es muy complejo técnicamente construir grupos de tratamiento y control, así como que no sería ético el determinar de forma aleatoria a qué personas sí y a

⁴³ Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

⁴⁴ Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”, http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

⁴⁵ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

⁴⁶ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

⁴⁷ Para mayores detalles se puede consultar Banco Mundial, “La Evaluación de Impacto en la Práctica”, <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-la-pr%C3%A1ctica-Segunda-edici%C3%B3n.pdf>

⁴⁸ Esta información se obtuvo mediante una entrevista realizada con los funcionarios a cargo de la operación del FAM Asistencia Social en Tamaulipas y como parte de un análisis realizado por el equipo evaluador a partir de su experiencia en materia de evaluaciones de impacto.

cuáles no recibirán los apoyos de los programas mediante los que se erogaron los recursos del Fondo en Tamaulipas.

- Asimismo, la normativa del FAM “Asistencia Social” no considera la posibilidad de que las entidades federativas destinen alguna parte de los recursos para la realización de una evaluación de impacto, misma que es costosa debido a que es necesario determinar muestras representativas para los grupos de tratamiento y control y, al menos, hay que realizar en cada grupo dos levantamientos de información.

La normatividad que define la posibilidad de realizar evaluaciones de impacto al FAM Asistencia Social es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)⁴⁹ y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal⁵⁰ a nivel federal. Así como a nivel estatal, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño⁵¹.

Otros Efectos

Hallazgos de nivel de Fin y de Propósito:

Los indicadores⁵² mediante los cuales se pretendió en 2020 medir los resultados del FAM Asistencia Social en Tamaulipas fueron los siguientes: a nivel de Fin “Porcentaje de la población beneficiada con los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020” y a nivel de Propósito “Tasa de variación de personas beneficiarias con programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario”. El primer indicador es estratégico debido a que mide la proporción de personas atendidas con respecto al número total de personas con carencia alimentaria que existen en el Estado de Tamaulipas según la Medición

⁴⁹ Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

⁵⁰ CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

⁵¹ Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

⁵² Los indicadores se proporcionaron en la MIR de los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”, la cual está contenida en un documento en formato PDF que cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial.

Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL, alcanzando un resultado de 28.05, el cual representó un avance de 98.8% respecto de su meta programada. Para el caso de segundo indicador, no se considera que sea estratégico debido a que mide cobertura, puesto que expresa la relación entre el número de personas vulnerables por carencia alimentaria beneficiadas en el año con programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario y las personas beneficiadas el año anterior.⁵³

Por lo anterior, es necesario que a nivel de Propósito se definan indicadores que midan los resultados obtenidos por los Componentes del FAM Asistencia Social que son los siguientes: C1. Desayunos Escolares y Raciones de comida otorgadas en planteles educativos del Sistema Educativo Nacional y en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; C2. Dotaciones alimentarias otorgadas a personas vulnerables, a personas en situación de contingencia, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad en el Estado de Tamaulipas; y C3 Apoyos entregados a personas con discapacidad motriz y neuromotriz; lo que permitirá diferenciar entre el éxito o fracaso de cada conjunto de apoyos de forma independiente.

Cabe precisar que, con relación al cumplimiento de la normatividad, los componentes o tipos de apoyo antes referidos del FAM Tamaulipas fueron consistentes con lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Asimismo, la normatividad que regula la necesidad de contar con una MIR del Fondo es la siguiente: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)⁵⁴, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal⁵⁵ y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)⁵⁶ a nivel federal. Así como a nivel estatal los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema

⁵³ El análisis presentado en esta sección se realizó con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁵⁴ Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

⁵⁵ CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

⁵⁶ Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Estatal de Evaluación del Desempeño⁵⁷, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)⁵⁸, en la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)⁵⁹ y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET).⁶⁰

Otros Hallazgos

Hallazgo relevante 1: El problema público definido en el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020”⁶¹ presenta áreas de mejora de acuerdo con la MML.

Comentario: El problema público definido por el DIF Tamaulipas es: “Las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad, personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, personas sujetas de asistencia social que habitan en localidades de alto y muy alto grado de marginación y personas de cualquier edad con discapacidad motriz y/o neuromotriz severa, presentan limitación para acceder a apoyos alimentarios”.⁶² Al respecto, la problemática se define como la “limitación para acceder a apoyos alimentarios”, lo cual en sí mismo no es un problema social.⁶³ El problema debe estar integrado por el motivo que lleva a las personas a

⁵⁷ Transparencia.Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

⁵⁸ Esta definición se plantea en la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020” (EIASA): Dif.gob.mx, “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”, http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

⁵⁹ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

⁶⁰ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

⁶¹ El documento de “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020” se proporcionó en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial. Cabe precisar que se dicho documento no está publicado en internet.

⁶² Cabe precisar que esta es la definición de población vulnerable que se refiere en la Ley de Asistencia Social: Cámara de Diputados, “Ley de Asistencia Social”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_200521.pdf

⁶³ Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

requerir de acceso a apoyos alimentarios; en ese sentido el equipo evaluador recomienda que una opción para definir el problema público podría ser, por mencionar un ejemplo: “enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a la alimentación”, el cual es generado por causas como son una “insuficiencia de recursos para adquirir alimentos” y “falta de disponibilidad de alimentos”, por ejemplificar algunas causas, así como dicho problema, por ejemplificar, genera algunos efectos como son la “elevada tasa de personas en situación de malnutrición” y “elevada tasa de personas en desnutrición”. A partir de esto que se señala los funcionarios del DIF Tamaulipas deberán realizar un ejercicio de aplicación de la MML con la finalidad de definir el problema público con sus causas y efectos que se debe atender con el FAM Asistencia Social.⁶⁴

Asimismo, si bien se entiende que la definición de la población potencial es amplia, debido a que así considera la normativa emitida por el SNDIF⁶⁵ a las personas que pueden ser susceptibles de recibir los apoyos de los programas del “FAM Asistencia Social”, se sugiere definir un término que las agrupe con la finalidad de dar mayor claridad al enunciado, como podría ser “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas”.⁶⁶

Hallazgo relevante 2: Inadecuada definición y cuantificación de la población potencial y objetivo en el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020”⁶⁷.

Comentario: En el apartado de Cobertura se refiere que la población potencial y objetivo se definen y estiman en función de las personas atendidas por los programas que conforman los “Programas

⁶⁴ Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁶⁵ Cabe precisar que esta es la definición de población vulnerable que se refiere en la Ley de Asistencia Social: Cámara de Diputados, “Ley de Asistencia Social”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_200521.pdf

⁶⁶ Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁶⁷ El documento de “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020” se proporcionó en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial. Cabe precisar que se dicho documento no está publicado en internet.

de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”, lo cual es incorrecto de acuerdo con la MML.⁶⁸

La MML señala que lo pertinente para definir a la población potencial es identificar a las personas que presentan la problemática social que se busca atender por una intervención pública, misma que en este caso podrían ser las personas que “enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a la alimentación”.⁶⁹ Asimismo, en caso de que haya una restricción de recursos presupuestarios o humanos por parte del FAM Asistencia Social en Tamaulipas para atender a la totalidad de las unidades de análisis que presentan el problema, para definir a la población objetivo se debe identificar al subconjunto en el que se busque priorizar su atención.⁷⁰ Debido a la amplitud de los tipos de personas que de acuerdo con la Ley de Asistencia Social⁷¹ son susceptibles de ser atendidas mediante el FAM Asistencia Social una alternativa para definir a la población potencial puede ser “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas”,⁷² las cuales estarían integradas por todas las personas que presentan cada problemática de los programas mediante los

⁶⁸ Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁶⁹ Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁷⁰ Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁷¹ Cámara de Diputados, “Ley de Asistencia Social”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_200521.pdf

⁷² Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

que se erogan los recursos del Fondo y después ver intersecciones entre personas para tener a la población potencial y a partir de ello se defina a la población objetivo del “FAM Asistencia Social”.⁷³

La normatividad que regula la elaboración de un diagnóstico del FAM Asistencia Social a nivel federal son los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”,⁷⁴ la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)⁷⁵, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal⁷⁶ y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL⁷⁷. Así como a nivel estatal, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño⁷⁸.

Población y Cobertura del FAM Asistencia Social

Población potencial del FAM Asistencia Social

a. ¿Se encuentra definida?: Si

⁷³ Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁷⁴ CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

⁷⁵ Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

⁷⁶ CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

⁷⁷ CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁷⁸ Transparencia.Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

b. Unidad de Medida: Personas⁷⁹

c. Cuantificación: 451,363⁸⁰

d. Definición: Se considera a las personas atendidas por los programas que conforman los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”.⁸¹

e. Valoración: La población potencial no está bien definida y cuantificada debido a que no representa en sí a las personas que presentan la problemática social que motiva la implementación del FAM Asistencia Social, sino metas de población a atender durante el ejercicio fiscal.⁸²

Población objetivo del FAM Asistencia Social

a. ¿Se encuentra definida?: Si

b. Unidad de Medida: Personas⁸³

c. Cuantificación: 190,010⁸⁴

d. Definición: La población objetivo de los programas que conforman el Fondo de Aportaciones Múltiples son aquellas mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, ubicadas en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o con presencia de desnutrición; niñas, niños y adolescentes que acuden a planteles educativos de nivel básico ubicados en localidades o AGEB rurales, urbanas, de alto y muy alto grado de marginación o con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición y/o en riesgo de

⁷⁹ Está información se proporcionó en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial. Cabe precisar que se dicho documento no está publicado en internet.

⁸⁰ *Ibíd.*

⁸¹ *Ibíd.*

⁸² Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁸³ Está información se proporcionó en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial. Cabe precisar que se dicho documento no está publicado en internet.

⁸⁴ *Ibíd.*

contingencia ambiental; personas con discapacidad motriz y/o neuromotriz severa, en estado de dependencia, así como en condiciones de vulnerabilidad; y personas adultas mayores ubicadas en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o se encuentren en desnutrición. En situación de riesgo por contingencia ambiental.⁸⁵

e. Valoración: La población objetivo no está bien definida y cuantificada debido a que la población potencial tampoco lo está. Una buena definición de población objetivo se debe construir a partir del subconjunto de unidades de análisis que se planeen atender en el corto plazo en función de aquellas que presentan la problemática social.⁸⁶

Población atendida del FAM Asistencia Social

a. ¿Se encuentra definida?: Sí

b. Unidad de Medida: Personas⁸⁷

c. Cuantificación: 194,019 (representa la suma de las personas beneficiarias de los programas mediante los que se instrumenta el FAM Asistencia Social en Tamaulipas).⁸⁸

d. ¿Se cuenta con información desagregada de la Población atendida por municipio?:

Municipios Atendido por el FAM Asistencia Social: 43⁸⁹

Hombres Atendidos por el FAM Asistencia Social: 84,475⁹⁰

Mujeres Atendidas por el FAM Asistencia Social: 109,048⁹¹

⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁶ Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁸⁷ Esta información se proporcionó en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial. Cabe precisar que se dicho documento no está publicado en internet.

⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ *Ibíd.*

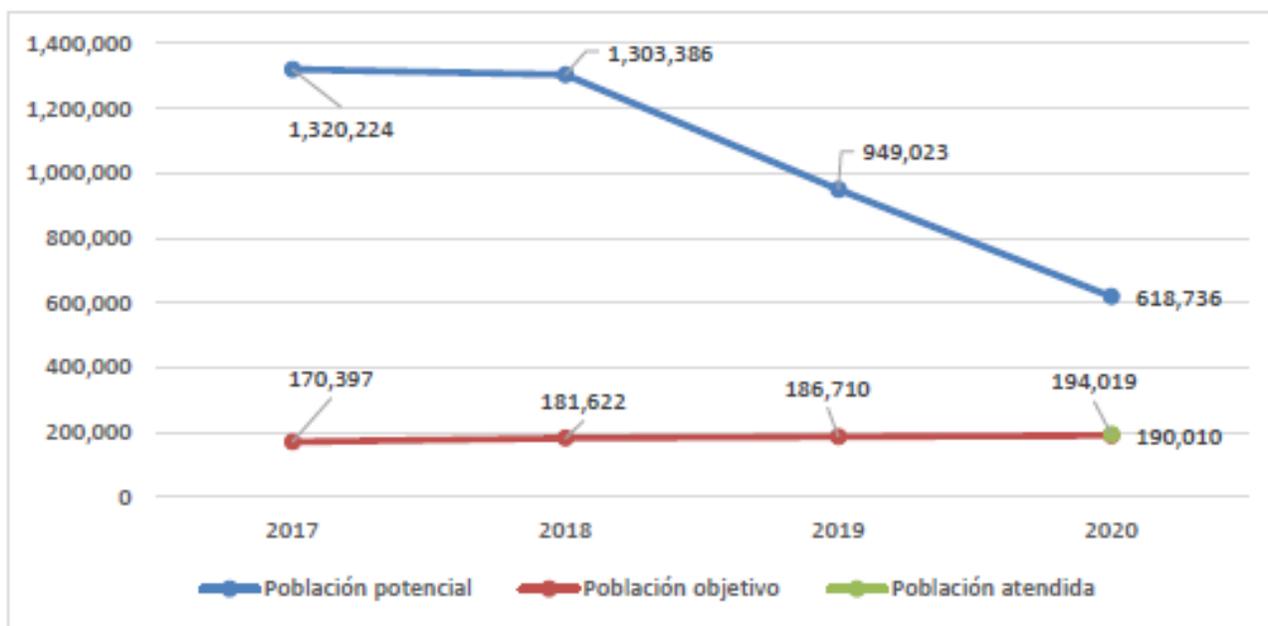
⁹¹ *Ibíd.*

Tabla 2.- Evolución de la cobertura

Año	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
2017	1,320,224	170,397	No disponible
2018	1,303,386	181,622	No disponible
2019	949,023	186,710	No disponible
2020	618,736	190,010	194,019 (si se considera a las personas atendidas por contingencia) 189,147 (sin considerar a las personas atendidas por contingencia)

Fuente: Datos obtenidos de la suma de las cuantificaciones realizadas en la sección de “Cobertura” del “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020”.

Gráfica 1.- Evolución de la cobertura



La normatividad que regula la necesidad de definir poblaciones potencial y objetivo a nivel federal son los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”,⁹² la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

⁹² CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del

Hacendaria (LFPRH)⁹³, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal⁹⁴, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL⁹⁵ y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)⁹⁶. Así como a nivel estatal conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño⁹⁷, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)⁹⁸, en la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)⁹⁹ y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET).¹⁰⁰

Análisis de la cobertura

Como ya se refirió las poblaciones potencial y objetivo no están bien definidas, y por tanto, tampoco están bien cuantificadas, puesto que no se identifica de forma correcta a la totalidad de personas que presentan la problemática que se busca atender por el FAM “Asistencia Social” en Tamaulipas ni a un subconjunto de la misma.¹⁰¹ Con relación a la Gráfica 1, destaca que la población

Presupuesto de Egresos de la Federación”,
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf

⁹³ Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

⁹⁴ CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

⁹⁵ CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”,
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁹⁶ Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

⁹⁷ Transparencia.Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”,
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

⁹⁸ Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”,
http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

⁹⁹ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

¹⁰⁰ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

¹⁰¹ Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”,

potencial se redujo considerablemente entre 2017 y 2020, lo que contribuyó a que, de acuerdo con los datos proporcionados, se redujera la brecha entre la población potencial y objetivo.

Avances y Aspectos Susceptibles de Mejora

Acciones que el FAM Asistencia Social realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Entre 2016 y 2019 se realizaron los siguientes ejercicios de evaluación externa al “FAM Asistencia Social” en Tamaulipas: Evaluación de Consistencia y Resultados 2016,¹⁰² Evaluación Específica de Desempeño 2018¹⁰³ y Evaluación de Procesos 2019¹⁰⁴. Al respecto, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se aceptaron por parte del DIF Tamaulipas para su atención fueron los siguientes:¹⁰⁵

Evaluación de Consistencia y Resultados 2016:

Tipo de ASM: Institucionales.

- Diagnóstico del problema y reglas de operación.
- MIR para cada programa de FAM-AS
- Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluación externa
- Instrumento para la satisfacción de la población atendida.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

¹⁰² Transparencia. tamaulipas.gob.mx, “Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-Asistencia Social) 2016”, https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/12/DIF-FAM-ASISTENCIA-SOCIAL_EVALUACION%93N-2016.pdf

¹⁰³ Transparencia. tamaulipas.gob.mx, “Informe Final Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS) 2018”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/DIF-Informe-de-Eval-Espec%ADfca-de-Desempe%3%B1o-FAM-AS-2018.pdf>

¹⁰⁴ Diftamaulipas.gob.mx, “Evaluación de Procesos Ejercicio Fiscal 2019 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)”, <http://www.diftamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/sites/88/2021/05/INFORME-COMPLETO-FAM-AS-2019.pdf>

¹⁰⁵ Esta información se proporcionó en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial. Cabe precisar que se dicho documento no está publicado en internet.

Comentario: Se detectó evidencia del cumplimiento total de los ASM de “Diagnóstico del problema y reglas de operación”, “MIR para cada programa de FAM-AS” e “Instrumento para la satisfacción de la población atendida”. Con relación al ASM “Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluación externa”, este surgió de un error de registro por parte del DIF Tamaulipas al momento de realizar la clasificación de los ASM derivados de la evaluación, por lo que no se requirió atenderlo.¹⁰⁶

Evaluación Específica de Desempeño 2017:

Tipo de ASM: Institucional.

- Contar con una metodología específica que indique con precisión la población potencial y objetivo en el ejercicio fiscal en el que se realizará la evaluación, con lo cual se podría argumentar la necesidad de ampliar el padrón de beneficiarios.

Comentario: Se detectó evidencia del cumplimiento total del ASM, ya que en el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020” se proporciona (aunque con áreas de mejora) una identificación y cuantificación de la población potencial y atendida.¹⁰⁷

Evaluación de Procesos 2019

Tipo de ASM: Institucionales.

- Definir un mapa de procesos y flujograma sobre el FAM vertiente asistencia social que contemple sus procesos generales como fondo y por programa.
- Realizar un Manual de Procedimientos por programa ejecutado con recursos del FAM asistencia social, donde se establezca en cada proceso la responsabilidad de cada área, las acciones que realizará, insumos, productos, plazos y el cargo del servidor público responsable de las acciones, definiendo las responsabilidades de los titulares en cada proceso y procedimiento, el cual justifique y provenga de los Procesos del FAM Asistencia Social de cada programa.
- Publicar y transparentar los indicadores de gestión y estratégicos con los que se evalúa el Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Asistencia Social.
- Publicar y establecer de manera estandarizada los requisitos o documentos en las Reglas de Operación por programa, que sirvan para la población objetivo que desee hacer el trámite y ser beneficiario.

¹⁰⁶ Ibíd.

¹⁰⁷ Ibíd.

- Del Programa Desayuna Bien: Hacer público los criterios establecidos para seleccionar beneficiarios de los programas, a través de los documentos indispensables para comprobar el grado de vulnerabilidad a la que pertenece, siendo uno de estos, señalar y sostener el nivel sobre el cual se considera el grado de desnutrición en que se encuentran los menores derivado de los estudios antropométricos, y de esta forma atender el derecho estipulado en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo: Transparentar los criterios de selección de beneficiarios de los programas, a través de los documentos indispensables para comprobar el grupo vulnerable al que pertenece, conforme a la población objetivo estipulada en las Reglas de Operación.
- Del Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar: Transparentar los criterios para seleccionar beneficiarios de los programas, a través de los documentos indispensables para comprobar el grupo vulnerable al que pertenece, conforme a la población objetivo estipulado en las Reglas de Operación para el programa.
- Del Programa Aliméntate Bien. Dotación Contingencia: Transparentar los criterios para seleccionar beneficiarios de los programas, a través de los documentos indispensables para comprobar el grupo vulnerable al que pertenece conforme a la población objetivo estipulado en las Reglas de Operación.
- Del Programa Dotación Sin Límites: Diseñar e instrumentar indicadores que midan el cumplimiento de metas, que estén justificados y provengan de un diagnóstico institucional con enfoque en la Metodología del Marco Lógico desde el proceso de “planeación”.

Comentario: Se han atendido en su totalidad los primeros cuatro ASM del listado. Para el caso de los seis restantes, aún se está en proceso de solventación debido a que las fechas de vencimiento corresponden a 2022.¹⁰⁸

La normatividad que regula la necesidad de que el FAM Asistencia Social defina ASM y les dé cumplimiento es a nivel federal son los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹⁰⁹. Así como a nivel estatal los Lineamientos

¹⁰⁸ *Ibíd.*

¹⁰⁹ CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño¹¹⁰.

Avance de indicadores y análisis de metas del FAM Asistencia Social

Como ya se refirió en apartados anteriores, en 2020 no se identificó evidencia de que FAM Asistencia Social en Tamaulipas contara con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Lo que se proporcionó por los operadores del Fondo fue una MIR de los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”;¹¹¹ considerando que en dicho documento se integran los objetivos e indicadores a nivel actividad, componente, propósito y fin de los programas que integraron la ejecución del FAM Asistencia Social en 2020, se considera pertinente retomarlo para efectos del análisis de la presente sección.

El indicador de nivel Fin: “Porcentaje de la población beneficiada con los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020” tuvo un avance del 101% respecto de su meta planteada.¹¹²

Los indicadores que tuvieron un avance de entre 90 y 110%, lo cual se considera una buena planeación, respecto de su meta planteada fueron: “Porcentaje de la población beneficiada con los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”; “Promedio de personas beneficiadas en los desayunadores escolares y espacios de alimentación”, “Porcentaje de raciones alimentarias entregadas en el trimestre a niñas, niños y adolescentes del sector educativo de Tamaulipas”, “Proporción de entrega de dotaciones alimentarias por persona beneficiaria”, “Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas en el trimestre del Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, del Programa Dotación Contingencia y del Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida”, “Promedio de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios entregados por personas con discapacidad” y “Porcentaje de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios entregadas a personas con discapacidad”.¹¹³

¹¹⁰ Transparencia. Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

¹¹¹ Este documento fue proporcionado en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial.

¹¹² *Ibíd.*

¹¹³ *Ibíd.*

El indicador de Propósito: “Tasa de variación de personas beneficiarias con programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario”, cuyo sentido es ascendente; es decir, se espera que cada año se incremente de forma positiva la tasa de variación, tuvo un avance muy por encima de su meta planteada, ya que era de -1.42 y se reportó un valor de -0.28, el cual es un poco más consistente con la línea base del indicador que es -0.12. Asimismo, el indicador “Porcentaje de raciones de comida entregadas en el trimestre a personas en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo” tuvo un avance del 86.29% respecto de su meta y el indicador “Porcentaje de impartición de cursos de orientación alimentaria” tuvo un avance del 193.3% respecto de su meta. Por lo anterior, se sugiere revisar la pertinencia de las metas planteadas en los tres indicadores antes referidos.¹¹⁴

La normatividad que regula el reporte de avance de indicadores a nivel federal es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)¹¹⁵, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹¹⁶, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL¹¹⁷ y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)¹¹⁸. Así como a nivel estatal son los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño¹¹⁹, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)¹²⁰, en la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)¹²¹

¹¹⁴ *Ibíd.*

¹¹⁵ Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

¹¹⁶ CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

¹¹⁷ CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

¹¹⁸ Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

¹¹⁹ Transparencia. Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

¹²⁰ Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”, http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

¹²¹ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET).¹²²

Avances del FAM Asistencia Social en el Ejercicio Fiscal 2021

Pese a los desafíos que ha implicado la contingencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, los programas que integran en 2021 la operación del FAM Asistencia Social han continuado operando, permitiendo así que no se vea interrumpida la atención a la población vulnerable en Tamaulipas.¹²³

Alineación del FAM Asistencia Social al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Presupuesto del FAM Asistencia Social

Alineación a la Planeación Estatal 2016-2022

Actualmente en la Administración Pública Federal está vigente el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”,¹²⁴ el cual considera tres ejes que deben seguirse por las instancias para su planeación: 1.- “Política y Gobierno”, 2.- “Política Social” y 3.- “Economía”, con relación al FAM Asistencia Social, se vincula con el eje 2 mediante el subeje “Construir un país con bienestar”.

El FAM Asistencia Social estableció en 2020 su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022¹²⁵ del mediante lo siguiente:

Tema: Protección civil

Objetivo: Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o antropogénico y ofrecer a la ciudadanía una atención adecuada en estos casos.

Estrategias:

¹²² Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

¹²³ Esta información fue proporcionada por los funcionarios a cargo del FAM Asistencia Social en una entrevista.

¹²⁴ Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹²⁵ Tamaulipas.gob.mx, “Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022”, <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>

- 1.5.1.5 Establecer un programa de abastecimiento de alimentos a las poblaciones afectadas por contingencias y desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos.
- 2.2.1.2 Poner en operación comedores comunitarios que funcionen en las zonas de atención prioritaria, en los que se proporcionarán porciones de comida de forma gratuita a las personas con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.
- 2.2.1.4 Ampliar las acciones para contribuir a la alimentación y nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 2.2.1.5 Instrumentar un programa de nutrición infantil que establezca como prioridad la alimentación de los niños y la prevención de la desnutrición en la población infantil de Tamaulipas.
- 2.3.1.4 Promover y proteger los derechos de la infancia, principalmente aquellos relacionados con la alimentación, para evitar la desnutrición infantil en Tamaulipas.

Alineación con el Programa Sectorial 2016-2022

El FAM Asistencia Social estableció en 2020 su alineación con relación al Programa Sectorial del Bienestar Social¹²⁶ mediante lo siguiente:

Objetivo: “Disminuir el porcentaje de población en condición de pobreza y carencias sociales en Tamaulipas, con énfasis en los grupos vulnerables en riesgo de violencia social”.

Estrategia: 1.1.1 “Implementar programas sociales de apoyo a la población en situación de pobreza y pobreza”

Líneas de acción:

- 1.1.2.1. Instrumentar políticas públicas de acceso a una alimentación y dieta adecuada que permitan proporcionar raciones de comida gratuitas a personas con inseguridad alimentaria.
- 1.1.2.2. Desarrollar esquemas de trabajo intersectorial para entregar dotaciones de alimentos a la población en situación de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.
- 1.1.2.3. Definir mecanismos para la operación de centros de abasto en zonas de mayor concentración de pobreza y marginación que promuevan el ahorro en el gasto familiar por alimentación.

¹²⁶ Tamaulipas.gob.mx, “Programa Sectorial del Bienestar Social”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-58-130520F-EV_.pdf

La normatividad que regula la necesidad de alinear el FAM Asistencia Social con relación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial es la siguiente: Ley de Coordinación Fiscal (LCF),¹²⁷ la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Así como a nivel estatal la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET), la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET), el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Programa Sectorial del Bienestar Social.¹²⁸

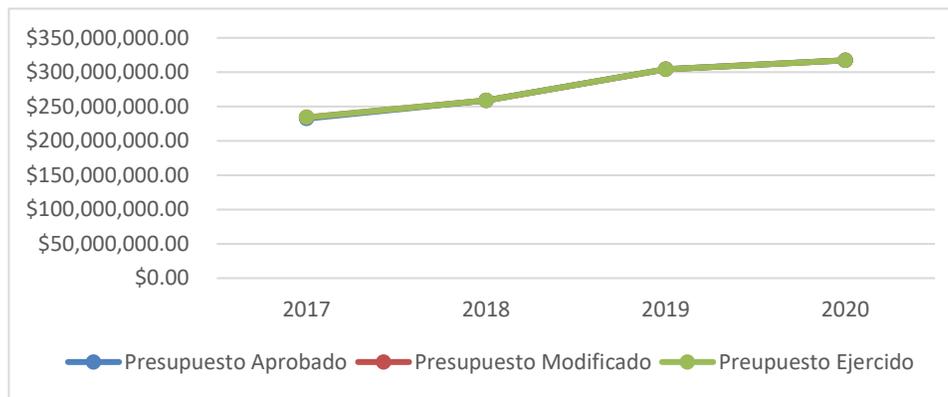
Evolución del Presupuesto

Tabla 3.- Evolución del presupuesto¹²⁹

Año	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Preupuesto Ejercido
2017	\$232,414,755.00	\$234,152,810.85	\$234,034,621.91
2018	\$259,001,769.00	\$259,001,769.00	\$259,001,768.90
2019	\$304,298,610.00	\$304,417,841.50	\$304,417,841.50
2020	\$317,261,904.00	\$317,349,715.60	\$317,328,673.46

Fuente: Datos proporcionados por el DIF Tamaulipas.

Gráfica 2.- Evolución del presupuesto

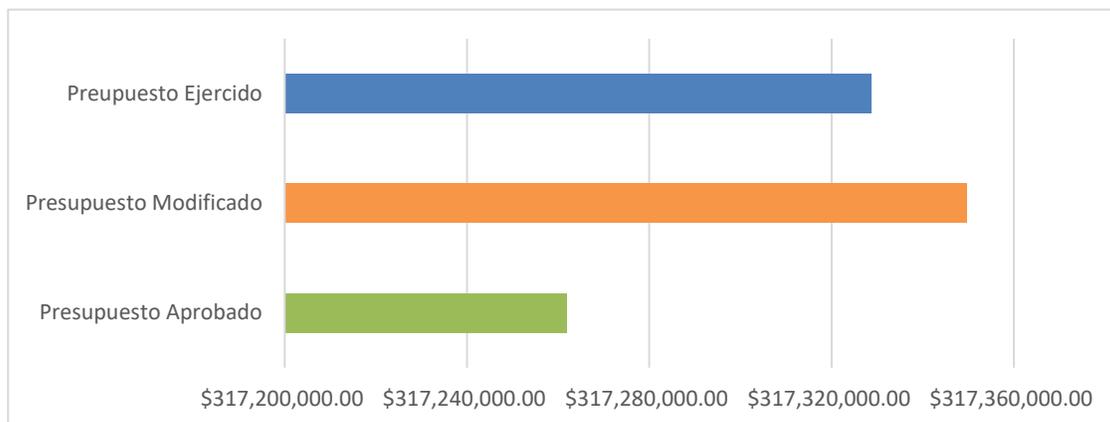


¹²⁷ La cual en su artículo 40 refiere que los recursos del FAM Asistencia Social se deben destinar al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas.

¹²⁸ En caso de que se desee consultar las direcciones electrónicas en que están publicados los documentos referidos se sugiere revisar la sección de Introducción del presente documento.

¹²⁹ Esta información fue proporcionada en un documento en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial.

Gráfica 3.- Presupuesto 2020



Consideraciones para la Evolución del Presupuesto

El presupuesto que se asigna cada año al FAM Asistencia Social en Tamaulipas está determinado por una fórmula de distribución definida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) sus artículos 25, 39, 40 y 41¹³⁰, a partir de la cual cada año la Secretaría de Salud realiza los cálculos respectivos y asigna los recursos correspondientes a las entidades federativas, cual se da a conocer mediante el , “Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”.¹³¹ En ese sentido, el presupuesto es una variable que no está bajo el control del Gobierno del Estado de Tamaulipas sino de la Federación. Destaca que el presupuesto se ha mantenido con una ligera tendencia al alza en el periodo 2017-2020 y que siempre se ha ejercido prácticamente todo el monto aprobado.¹³² Asimismo, es importante mencionar que a partir de la evidencia documental revisada por el equipo evaluador no se pudo constatar si en 2020 los programas mediante los que se erogaron los recursos del FAM Asistencia Social también ejercieron recursos adicionales provenientes del gobierno estatal. Adicionalmente, se identificó que los componentes o apoyos de los programas mediante los que se ejercieron recursos del FAM

¹³⁰ Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

¹³¹ Diario Oficial de la Federación, “Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584890&fecha=28/01/2020

¹³² Este análisis se realizó por el equipo evaluador a partir de la normatividad y de su experiencia en la materia evaluada.

Asistencia Social son consistentes con los objetivos definidos en la LCF y en la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”¹³³ (EIASA), la cual es coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operada por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

La normatividad que se debe seguir en materia de presupuesto por el FAM Asistencia Social es la siguiente: a nivel federal, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) sus artículos 25, 39, 40 y 41¹³⁴, la Ley de Asistencia Social¹³⁵, los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”,¹³⁶ la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)¹³⁷, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC),¹³⁸ “Presupuesto de Egresos de la Federación 2020”¹³⁹ y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)¹⁴⁰. Mientras que a nivel estatal la normatividad es Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)¹⁴¹, Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)¹⁴², Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET)¹⁴³.

¹³³ Dif.gob.mx, “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”, http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

¹³⁴ Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

¹³⁵ Cámara de Diputados, “Ley de Asistencia Social”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_200521.pdf

¹³⁶ Diario Oficial de la Federación, “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

¹³⁷ Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

¹³⁸ CONEVAL, “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_contabilidad_gubernamental.aspx

¹³⁹ Diario Oficial de la Federación, “Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019

¹⁴⁰ Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

¹⁴¹ Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”, http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

¹⁴² Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

¹⁴³ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley_Transparencia.pdf

Conclusiones

Conclusiones del Evaluador Externo

En el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto asignado al FAM Asistencia Social en Tamaulipas fue de \$317,261,904.00, cifra que representó el 2.5% del total de los recursos Fondo a nivel nacional.¹⁴⁴ Los programas mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAM Asistencia Social en la entidad federativa fueron los siguientes: 1) Programa Desayuna Bien, 2) Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, 3) Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida, 4) Programa Aliméntate Bien. Dotación de Contingencia, 5) Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo y 6) Programa Dotación “SIN LÍMITES”. Cabe precisar que en conjunto los programas antes referidos conformaron la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020” de Tamaulipas. Destaca que los programas contaron con Reglas de Operación (ROP), lo que da cuenta de la transparencia y claridad hacia la ciudadanía con que se ejercieron los recursos del FAM Asistencia Social en Tamaulipas.¹⁴⁵ Asimismo, se identificó que los componentes o apoyos de los programas mediante los que se ejercieron recursos del FAM Asistencia Social son consistentes con los objetivos definidos en la LCF y en la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020” (EIASA), la cual es coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operada por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

Con relación a los avances en 2021 se reconoce que pese a los desafíos que ha implicado la contingencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, los programas que integran la gestión del FAM Asistencia Social han continuado operando en el ejercicio fiscal, permitiendo así que no se vea interrumpida la atención a la población vulnerable en Tamaulipas.

En términos de diseño de política pública el principal reto que de forma recurrente ha aparecido en las evaluaciones¹⁴⁶ que se han realizado en los últimos años al FAM Asistencia Social en Tamaulipas

¹⁴⁴ Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

¹⁴⁵ Para mayores detalles sobre el sustento de esta conclusión se sugiere revisar el análisis realizado en la sección de Resumen Narrativo de la MIR.

¹⁴⁶ Para mayores detalles sobre el contenido de las evaluaciones referidas se sugiere revisar los siguientes documentos: Transparencia. tamaulipas.gob.mx, “Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-Asistencia Social) 2016”, https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/12/DIF-FAM-ASISTENCIA-SOCIAL_EVALUACION-C3%93N-2016.pdf ;Transparencia. tamaulipas.gob.mx, “Informe Final Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS) 2018 “, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/DIF-Informe-de-Eval->

es la falta de claridad conceptual respecto del problema público y definición de poblaciones potencial y objetivo;¹⁴⁷ situación en la que si bien hubo un avance con la elaboración del “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020” no ha quedado solventada del todo, puesto que las definiciones de problema público y poblaciones que se presentan en el documento tienen áreas de mejora importantes,¹⁴⁸ las cuales son principalmente las siguientes:

- La problemática se define como la “limitación para acceder a apoyos alimentarios”, lo cual en sí mismo no es un problema social.¹⁴⁹
- En el apartado de Cobertura se refiere que la población potencial y objetivo se definen y estiman en función de las personas atendidas por los programas que conforman los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”, lo cual es incorrecto de acuerdo con la MML.¹⁵⁰

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que el problema público podría definirse como “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a la alimentación”, esta recomendación tiene su sustento técnico en lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL,¹⁵¹ así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) ¹⁵², en la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”¹⁵³ (EIASA), la cual es coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operada por los Sistemas Estatales para el Desarrollo

[Espec%ADfca-de-Desempe%B1o-FAM-AS-2018.pdf](http://www.diftamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/sites/88/2021/05/INFORME-COMPLETO-FAM-AS-2019.pdf) ;Diftamaulipas.gob.mx, “Evaluación de Procesos Ejercicio Fiscal 2019 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)”, <http://www.diftamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/sites/88/2021/05/INFORME-COMPLETO-FAM-AS-2019.pdf>

¹⁴⁷ Para mayores detalles sobre el sustento de esta conclusión se sugiere revisar el análisis realizado en la sección de Resultados y Hallazgos.

¹⁴⁸ *Ibíd.*

¹⁴⁹ Esta recomendación también se sustenta en lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

¹⁵⁰ *Ibíd.*

¹⁵¹ CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

¹⁵² Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

¹⁵³ Dif.gob.mx, “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”, http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

Integral de la Familia (SEDIF). Asimismo, la población potencial podría definirse como “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas”, recomendación que es consistente con la definición de problema público planteada.

Otra área de mejora importante que se detectó es que el FAM Asistencia Social no cuenta con una MIR oficial del Fondo,¹⁵⁴ sino solamente con una MIR de los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”,¹⁵⁵ asimismo, el indicador de nivel Propósito de la MIR no mide resultados, como lo sugiere la MML, sino cobertura,¹⁵⁶ por lo que se recomienda que en función de problema público que se defina se elaboren indicadores estratégicos que permitan medir los resultados que los programas están generando entre las personas beneficiarias, lo cual se realiza con sustento en lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.¹⁵⁷

Fortalezas

- 1) Los programas que integraron la gestión del FAM Asistencia Social de Tamaulipas contaron con Reglas de Operación (ROP), lo que da cuenta de la transparencia y claridad hacia la ciudadanía.
- 2) Pese a los desafíos que ha implicado la contingencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, los programas que integraron la gestión del FAM Asistencia Social han continuado operando, permitiendo así que no se vea interrumpida la atención a la población vulnerable en Tamaulipas.
- 3) La mayoría de los indicadores que integraron la MIR con la que se dio seguimiento a la gestión del FAM Asistencia Social alcanzaron al 100% sus metas.
- 4) Se elaboró el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020”.

Retos y Recomendaciones

Retos: 1) las definiciones de problema público y poblaciones que se presentan en el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020” tienen áreas de mejora importantes, 2) el FAM

¹⁵⁴ Para mayores detalles sobre el sustento de esta recomendación se sugiere consultar el análisis realizado en la sección de Resultados y Hallazgos.

¹⁵⁵ Este documento fue proporcionado en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial.

¹⁵⁶ Para mayores detalles sobre el sustento de esta recomendación se sugiere consultar el análisis realizado en la sección de Resultados y Hallazgos.

¹⁵⁷ CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Asistencia Social no cuenta con una MIR oficial del Fondo y 3) el indicador de nivel Propósito de la MIR revisada no mide resultados.

Recomendaciones:

Recomendación	Plazo de atención	Unidad Administrativa del DIF Tamaulipas en cargada de su atención	Resultado esperado	Contribución a la eficacia y eficiencia del FAM Asistencia Social
Definir el problema público como “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a la alimentación”. Asimismo, definir a la población potencial como “Personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas”	Esta recomendación es factible de atenderse entre diciembre de 2021 y febrero de 2022	Dirección de Planeación e Innovación Sistema DIF Tamaulipas	Fortalecer los elementos medulares del diagnóstico del FAM Asistencia Social en Tamaulipas con la finalidad de definir de forma más precisa el problema público que se busca atender y la población que lo presenta.	Mediante la atención de la recomendación se estará contribuyendo a mejorar la eficacia y eficiencia del FAM Asistencia Social debido a que habrá mayor claridad sobre el problema público que se busca atender y la población que lo presenta., lo cual se espera que incida en una mejor atención a las personas susceptibles de ser atendidas por el Fondo.
Elaborar y oficializar una MIR del FAM Asistencia Social	Esta recomendación es factible de atenderse entre diciembre de	Dirección de Planeación e Innovación Sistema DIF Tamaulipas	Contar oficialmente con una MIR del diagnóstico del FAM Asistencia Social en Tamaulipas que permita monitorear	Mediante la atención de la recomendación se estará contribuyendo a

	2021 y febrero de 2022		su gestión de forma más adecuada.	mejorar la eficacia y eficiencia del FAM Asistencia Social debido a que habrá mayor claridad sobre los objetivos e indicadores que integran la gestión del Fondo.
Elaborar, en función de problema público que defina, indicadores estratégicos que permitan medir los resultados que la gestión del FAM Asistencia Social están generando entre las personas beneficiarias, esto a nivel de Propósito.	Esta recomendación es factible de atenderse entre diciembre de 2021 y febrero de 2022	Dirección de Planeación e Innovación Sistema DIF Tamaulipas	Contar con indicadores que permitan medir los resultados del FAM Asistencia Social.	Mediante la atención de la recomendación se estará contribuyendo a mejorar la eficacia y eficiencia del FAM Asistencia Social debido a que se podrán medir los resultados del Fondo en las personas atendidas de forma adecuada.

Las recomendaciones planteadas se sustentan en la normatividad federal, principalmente en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL¹⁵⁸ en la cual se define la forma en que se deben aplicar la Metodología de Marco Lógico (MML), así como en la Ley de Coordinación Fiscal¹⁵⁹ y en la Ley de Asistencia Social¹⁶⁰ debido a que hay consistencia con relación a lo mandatado en la normatividad referida.

¹⁵⁸ CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

¹⁵⁹ Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

¹⁶⁰ Cámara de Diputados, “Ley de Asistencia Social”, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_200521.pdf

Asimismo, las recomendaciones planteadas se sustentan en la normatividad estatal, principalmente en lo correspondiente a la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”¹⁶¹ (EIASA) que es el marco que define las directrices bajo las cuales se debe operar el FAM Asistencia Social a nivel estatal, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”¹⁶² y la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)¹⁶³ que regula las etapas del proceso presupuestario en la entidad.

Indicadores

Principales Indicadores Sectoriales 2015-2021

-Indicador

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales.¹⁶⁴
2. Definición: Mide la relación de personas que son vulnerables por carencias sociales en función de la Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL.
3. Método de Cálculo: [(Personas vulnerables por carencias sociales / personas que habitan en Tamaulipas)] *100.
4. Unidad de Medida: Porcentaje
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Bienal
6. Año Base: 2018
7. Meta del Indicador 2022: 25.2%

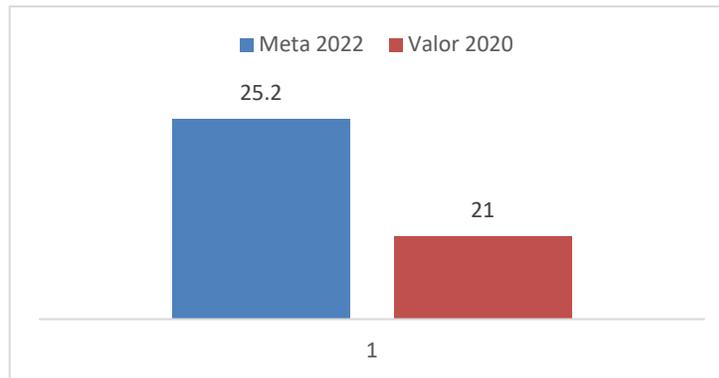
¹⁶¹ Dif.gob.mx, “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”, http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

¹⁶² Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

¹⁶³ Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

¹⁶⁴ Este documento fue proporcionado en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial.

8. Valor del Indicador 2020: 21%



Principales Indicadores de Resultados

-Indicador 1

1. Nombre del Indicador: Tasa de variación de personas beneficiarias con programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.¹⁶⁵

2. Definición: Mide la relación que existe entre el número de personas vulnerables por carencia alimentaria beneficiadas en el presente año con programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que opera el Sistema DIF Tamaulipas en el Estado y las personas beneficiadas el año pasado con esta estrategia.

3. Método de Cálculo: $[(\text{Personas beneficiarias con programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020} / \text{personas beneficiarias con programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019}) - 1] * 100$.

4. Unidad de Medida: Porcentaje

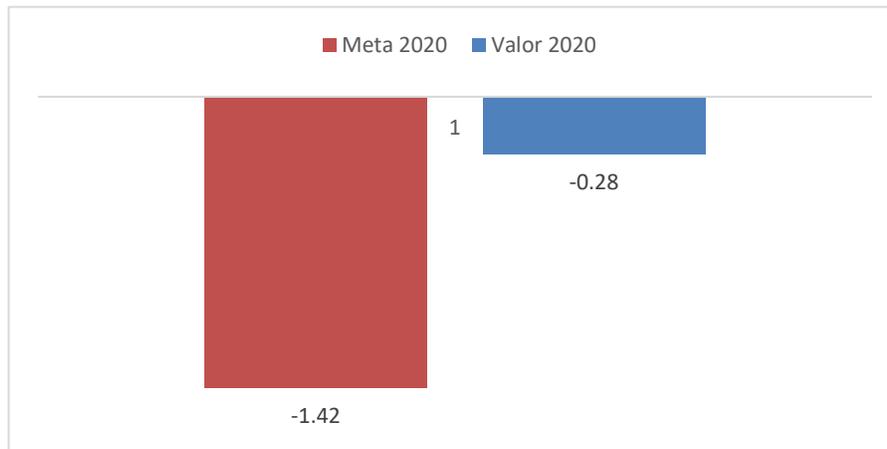
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Anual

6. Año Base: 2019

¹⁶⁵ Ibíd.

7. Meta del Indicador 2020: -1.42

8. Valor del Indicador 2020: -0.28



Principales Indicadores de Servicios y Gestión

-Indicador 1

1. Nombre del Indicador: Promedio de personas beneficiadas en los desayunadores escolares y espacios de alimentación.¹⁶⁶

2. Definición: Mide la proporción de personas beneficiadas durante el año con desayunos escolares y raciones de comida proporcionadas por el Sistema DIF Tamaulipas y el número total de desayunadores escolares y espacios de alimentación establecidos en el total de municipios del Estado, donde se ofrecen estos servicios.

3. Método de Cálculo: (Número de personas beneficiadas con desayunos escolares y raciones de comida en el trimestre / Número total de desayunadores escolares y espacios de alimentación inscritos en el año).

4. Unidad de Medida: Promedio

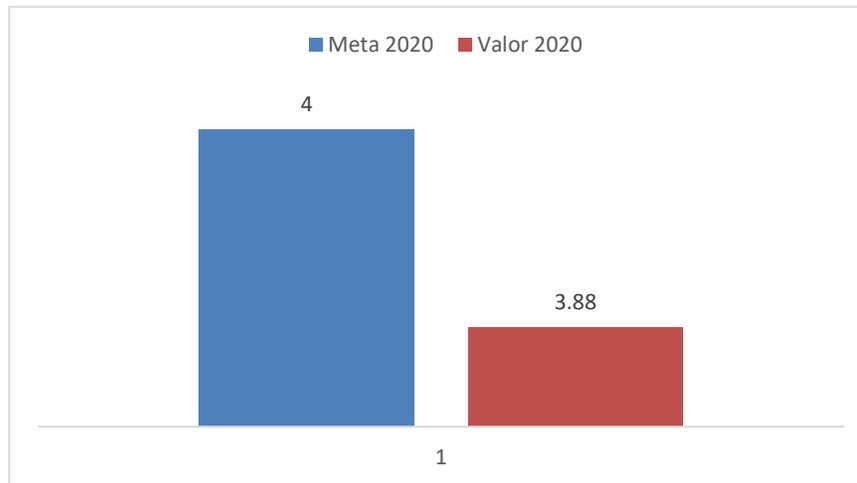
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

¹⁶⁶ *Ibíd.*

6. Año Base: 2019

7. Meta del Indicador 2020: 45.58

8. Valor del Indicador 2020: 45.87



-Indicador 2

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de raciones alimentarias entregadas en el trimestre a niñas, niños y adolescentes del sector educativo de Tamaulipas.¹⁶⁷

2. Definición: Mide la relación que existe entre el número de raciones de desayunos calientes entregadas durante el año por el Sistema DIF Tamaulipas a niñas, niños y adolescentes del programa desayunos escolares y el número total de raciones de desayunos caliente programadas a entregar en el año.

3. Método de Cálculo: $(\text{Raciones de desayunos calientes entregadas en el trimestre a niñas, niños y adolescentes del programa desayunos escolares} / \text{Total de Raciones de desayuno caliente programadas a entregar en el año a niñas, niños y adolescentes del programa desayunos escolares}) * 100$.

4. Unidad de Medida: Porcentaje

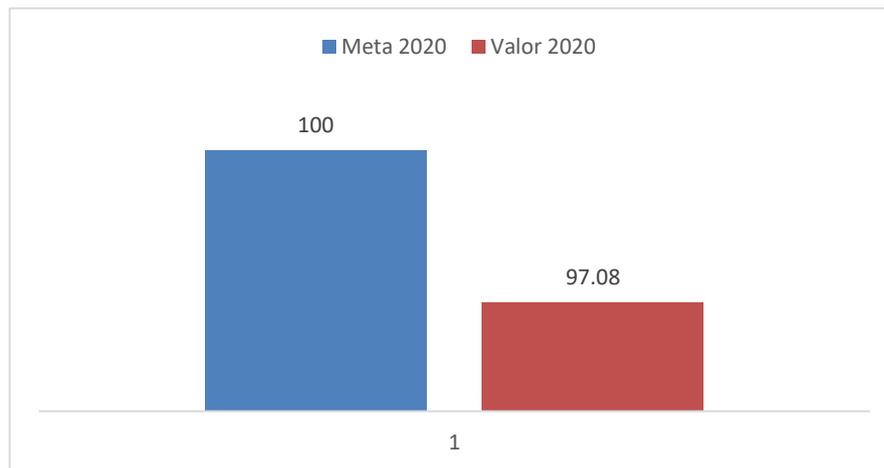
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

¹⁶⁷ Ibíd.

6. Año Base: 2019

7. Meta del Indicador 2020: 100

8. Valor del Indicador 2020: 105.64



-Indicador 3

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de raciones de comida entregadas en el trimestre a personas en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.¹⁶⁸

2. Definición: Mide la relación que existe entre el número de raciones de comida entregadas durante el año por el Sistema DIF Tamaulipas a las personas que acuden a los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo establecidos en los municipios del Estado y el total de raciones de comida programadas a entregar en el año.

3. Método de Cálculo: (Número de raciones de comida entregadas en el trimestre a los titulares de derecho de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo / Total de raciones de comida planeadas a entregar en el año) * 100.

4. Unidad de Medida: Porcentaje

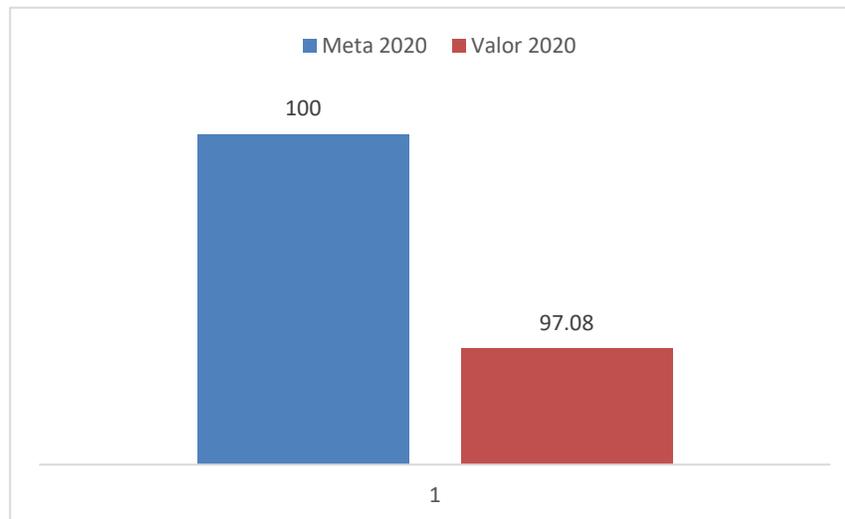
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

¹⁶⁸ Ibíd.

6. Año Base: 2019

7. Meta del Indicador 2020: 100

8. Valor del Indicador 2020: 86.29



-Indicador 4

1. Nombre del Indicador: Proporción de entrega de dotaciones alimentarias por persona beneficiaria.¹⁶⁹

2. Definición: Mide la proporción que existe entre el número de dotaciones de los programas Aliméntate Bien, Canasta Básica Familiar, Dotación Contingencia y Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida, entregadas por el Sistema DIF Tamaulipas durante el año y el número de personas beneficiadas con estas dotaciones.

3. Método de Cálculo: Número de Dotaciones entregadas en el trimestre del Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, del Programa Dotación Contingencia y del Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida / Número de personas beneficiadas en el año con dotaciones alimentarias del Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, del Programa Dotación Contingencia y del Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida.

¹⁶⁹ Ibíd.

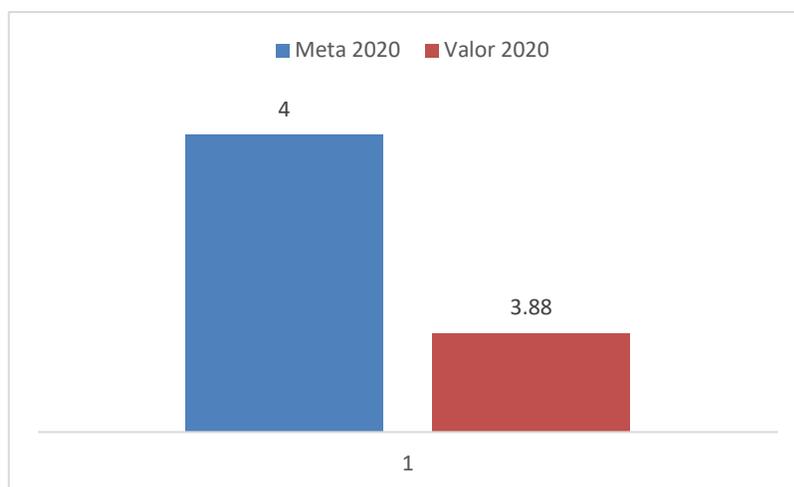
4. Unidad de Medida: Proporción

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

6. Año Base: 2019

7. Meta del Indicador 2020: 3.93

8. Valor del Indicador 2020: 3.82



-Indicador 4

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas en el trimestre del Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, del Programa Dotación Contingencia y del Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida.¹⁷⁰

2. Definición: Mide la relación que existe entre el número total de dotaciones alimentarias entregadas durante el año por el Sistema DIF Tamaulipas a personas vulnerables por carencia alimentaria del estado de Tamaulipas a través de los programas Aliméntate Bien, Canasta Básica Familiar, Dotación Contingencia y Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida y el número total de dotaciones alimentarias programadas a entregar en el año.

3. Método de Cálculo: (Número total de dotaciones alimentarias entregadas en el Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, del Programa Dotación Contingencia y del Programa

¹⁷⁰ Ibíd.

Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida en el trimestre / Número total de dotaciones alimentarias programadas a entregar en el año)*100.

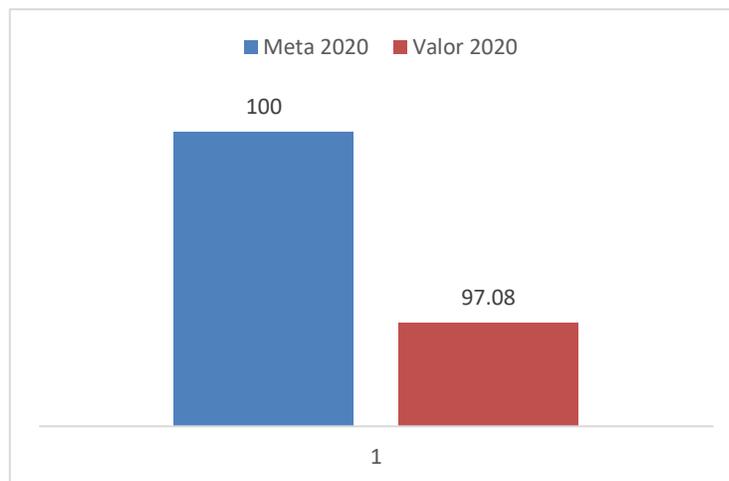
4. Unidad de Medida: Porcentaje

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

6. Año Base: 2019

7. Meta del Indicador 2020: 100

8. Valor del Indicador 2020: 98.65



-Indicador 5

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de impartición de cursos de orientación alimentaria.¹⁷¹

2. Definición: Mide la relación que existe entre el número de cursos de orientación alimentaria impartidos durante el año por el Sistema DIF Tamaulipas a los beneficiarios de las dotaciones alimentarias de los programas Aliméntate Bien, Canasta Básica Familiar, Dotación Contingencia y Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida y los cursos de orientación alimentaria programados a impartir en el año.

3. Método de Cálculo: (Cursos de orientación alimentaria impartidos en el trimestre / Cursos de orientación alimentaria programados en el año) * 100.

¹⁷¹ Ibíd.

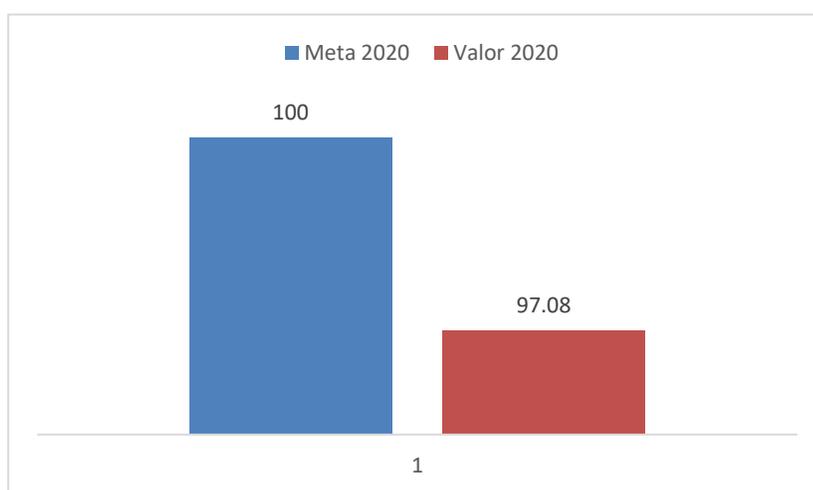
4. Unidad de Medida: Porcentaje

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

6. Año Base: 2019

7. Meta del Indicador 2020: 100

8. Valor del Indicador 2020: 193.33



-Indicador 6

1. Nombre del Indicador: Promedio de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios entregados por personas con discapacidad.¹⁷²

2. Definición: Mide la relación que existe entre el número de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios entregados durante el año por el Sistema DIF Tamaulipas a personas con discapacidad motriz y neuromotriz del Estado de Tamaulipas y el número de personas con discapacidad beneficiadas en el año con esas dotaciones.

3. Método de Cálculo: Número de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios entregados en el trimestre / Número de personas con discapacidad beneficiadas en el año con dotaciones de pañales y suplementos alimenticios.

¹⁷² Ibíd.

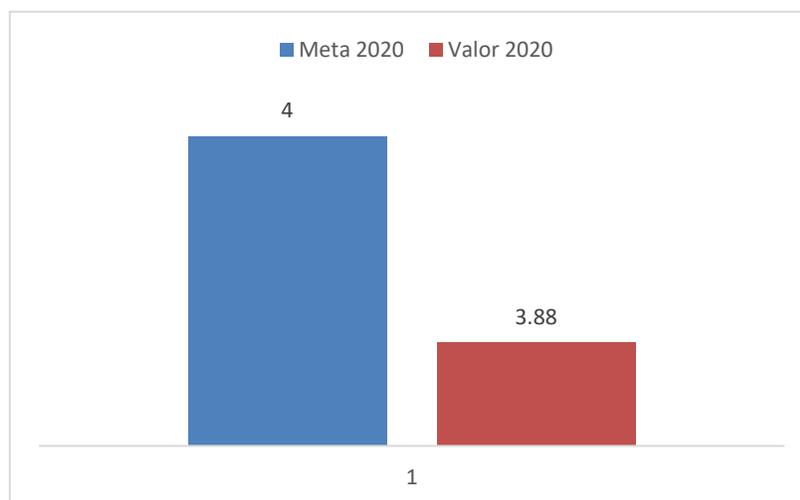
4. Unidad de Medida: Promedio

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

6. Año Base: 2019

7. Meta del Indicador 2020: 4

8. Valor del Indicador 2020: 3.88



-Indicador 7

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios entregadas a personas con discapacidad.¹⁷³

2. Definición: Mide la relación que existe entre el número de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios entregados durante el año por el Sistema DIF Tamaulipas a personas con discapacidad motriz y neuromotriz del Estado de Tamaulipas y el número de dotaciones programadas a entregar en el año.

¹⁷³ *Ibíd.*

3. Método de Cálculo: (Número de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios entregados en el trimestre / Número de dotaciones de pañales y suplementos alimenticios planeadas a entregar en el año) *100

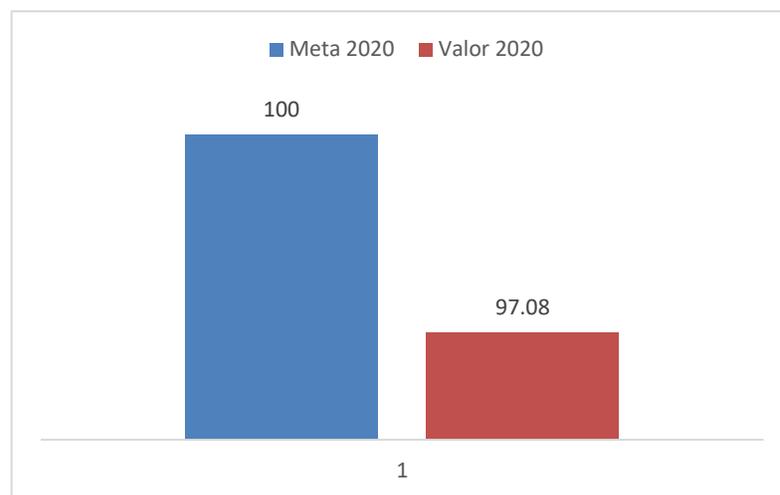
4. Unidad de Medida: Porcentaje

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

6. Año Base: 2019

7. Meta del Indicador 2020: 100

8. Valor del Indicador 2020: 97.08



Observaciones generales sobre indicadores seleccionados

Con relación al indicador sectorial en Tamaulipas entre 2018 y 2020 hubo una reducción importante del porcentaje de personas que presentaban vulnerabilidad por carencias sociales. Con relación al indicador de Propósito destaca que su meta está mal definida, puesto que representa un valor negativo superior a su línea base.

Información adicional

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

El DIF Tamaulipas, quien está a cargo de la operación del FAM Asistencia Social, proporcionó en tiempo y forma la información solicitada por el equipo evaluador¹⁷⁴, la mayoría de los documentos proporcionados estuvieron en formato PDF y contuvieron las firmas y sellos correspondientes por lo que se consideraron documentos oficiales; asimismo, en los casos en que la información está publicada en sitios de internet se nos proporcionaron las direcciones electrónicas correspondientes. Quizá lo que habría que considerar por parte de los funcionarios del DIF Tamaulipas para próximas evaluaciones es que se aseguren que cada uno de los documentos proporcionados se encuentren publicados en algún sitio web. Asimismo, es importante aclarar que la mayoría de los documentos proporcionados contienen información de los programas mediante los cuales se operó el FAM Asistencia Social.

Fuentes de información

Normatividad federal que regula la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de Asistencia Social

ASF, “Fondo de Aportaciones Múltiples”,
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-FAM_a.pdf

Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

Cámara de Diputados, “Ley de Asistencia Social”,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_200521.pdf

Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

CONEVAL, “Ley General de Contabilidad Gubernamental”,
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_contabilidad_gubernamental.aspx

¹⁷⁴ Para mayores detalles se sugiere revisar la sección de Introducción.

Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”,
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”,
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”,
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf

Diario Oficial de la Federación, “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”,
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”,
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Diario Oficial de la Federación, “Presupuesto de Egresos de la Federación”,
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019

Diario Oficial de la Federación, “Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”,
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584890&fecha=28/01/2020

SNDIF, “¿Qué hacemos?”, <https://www.gob.mx/difnacional/es/que-hacemos>

Normatividad local en Tamaulipas que regula la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de Asistencia Social

Dif.gob.mx, “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020”,
http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”,
http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_DEL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”,
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

Transparencia Tamaulipas, “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”,
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Publicacion-PAE-2021.pdf>

Tamaulipas.gob.mx, “Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022”,
<https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>

Tamaulipas.gob.mx, “Programa Sectorial del Bienestar Social”, <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-58-130520F-EV .pdf>

Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”,
http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf

Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas”, http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley_Transparencia.pdf

Otras fuentes de información

Avance de Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del Fondo.

Banco Mundial, “La Evaluación de Impacto en la Práctica”,
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-la-pr%C3%A1ctica-Segunda-edici%C3%B3n.pdf>

CONEVAL, “Evaluación Específica del Desempeño”,
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

DIF Tamaulipas, “Sistema DIF Tamaulipas”, <http://www.diftamaulipas.gob.mx/dif-tamaulipas/bienvenidos/>

Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020. Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del Fondo.

Diftamaulipas.gob.mx, “Evaluación de Procesos Ejercicio Fiscal 2019 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)”, <http://www.diftamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/sites/88/2021/05/INFORME-COMPLETO-FAM-AS-2019.pdf>

Estrategia de Cobertura del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020. Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del Fondo.

Entrevista realizada por los miembros del equipo evaluador con los responsables de la operación del Fondo.

Evolución del Presupuesto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020. Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del Fondo.

Fichas Técnicas de Indicadores del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020. Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del Fondo.

INEGI, “Presentación de Resultados, Tamaulipas”,
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tamps.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados de los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”. Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del Fondo.

Po.tamaulipas.gob.mx, “Reglas de Operación de los Programas a cargo del DIF Tamaulipas”,
<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-63-260520F-ANEXO.pdf>

Po.tamaulipas.gob.mx, “Reglas de Operación del Programa de Dotación sin Límites”,
<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/03/cxliii-18-080218F.pdf>

Transparencia. tamaulipas.gob.mx, “Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-Asistencia Social) 2016”,
https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/12/DIF-FAM-ASISTENCIA-SOCIAL_EVALUACI%C3%93N-2016.pdf

Transparencia. tamaulipas.gob.mx, “Informe Final Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS) 2018”,
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/DIF-Informe-de-Eval-Espec%C3%ADfica-de-Desempe%C3%B1o-FAM-AS-2018.pdf>

Información de la coordinación y contratación

Datos Generales del Evaluador

1. Instancia Evaluadora: Maestro Fernando Román Márquez Colín
 2. Nombre del Coordinador de la Evaluación: Maestro Fernando Román Márquez Colín
- Asistente técnico: Cynthia Gurrola Escamilla
3. Correo Electrónico: mar7fer1985@hotmail.com
 4. Teléfono: 55-29-63-27-83

Contratación

Forma de contratación del evaluador externo: Adjudicación Directa

Costo de la Evaluación: \$ 100,000.00 con IVA incluido

Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

Experiencia de equipo evaluador

Experiencia del Mtro. Fernando Román Márquez Colín

Síntesis: Cuento con más de 10 años de experiencia como consultor externo y funcionario público en temas relacionados con Administración Pública y el Sistema de Evaluación del Desempeño en México como son los siguientes: diseño, planeación, implementación y evaluación de programas y políticas públicas. En mi trayectoria profesional he colaborado como consultor para diversas dependencias, entidades u organismos de los ámbitos federal, estatal y municipal en México, para organismos internacionales como son el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como para organizaciones de la sociedad civil como es INCIDE Social A.C. Como funcionario público en la Administración Pública Federal he desempeñado diversos cargos, entre los que destacan, Director General Adjunto de Impacto de Programas Sociales en la Secretaría de Bienestar, Director de Análisis Cuantitativo en la Secretaría de Desarrollo Social y Subdirector de Planeación y Evaluación en la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Desde 2019 me desempeño como Director General del Centro de Análisis en Soluciones Públicas S.C y como consultor individual como Persona Física, periodo en el que he coordinado y participado en alrededor de 50 trabajos distintos relacionadas con la elaboración de diagnósticos de programas, evaluaciones en materia de diseño, evaluaciones de consistencia y resultados, evaluaciones de procesos, evaluaciones de desempeño, así como impartido diversas capacitaciones en temas relacionados con diseño y planeación de programas y políticas públicas.

1. Experiencia como consultor

1.1 **Nombre del producto:** *“Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

1.2 **Nombre del producto:** *“Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

1.3 Nombre del producto: *“Evaluación en materia de Diseño del S177.- Programa de Vivienda Social, 2021”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Comisión Nacional de Vivienda.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2021

1.4 Nombre del producto: *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E014.- Protección Forestal, 2021”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Comisión Nacional Forestal.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2021

1.5 Nombre del producto: *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario P005.- Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2021

1.6 Nombre del producto: *“Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario A004.- Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales, 2021”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Marina.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2021

1.7 Nombre del producto: *“Taller de aplicación de la Metodología de Marco Lógico a programas complejos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas S.C.

Institución contratante: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2021

- 1.8 **Nombre del producto final:** *“Evaluación Diagnóstico de los Programas para el Desarrollo del Campo financiados con Inversión Estatal Directa en Guerrero, 2021”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

- 1.9 **Nombre del producto final:** *“Evaluación Diagnóstico de los Programas de Asistencia Social, Alimentación, Atención Médica y de Rehabilitación, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2021”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

- 1.10 **Nombre del producto final:** *“Evaluación Diagnóstico del Programa de Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Centros de Salud en Guerrero, financiado con recursos del FISE, 2021”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

- 1.11 **Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del programa en el Estado de Tlaxcala del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)”.*

Cargo: **Evaluador.**

Empresa contratada: Empresarial Consultores S.C.

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

Dirección electrónica de publicación:

https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2021/archivos/3.%20FAFEF/EvaluacionDiseno_FAFEF_InformeFinal_EConsultores.pdf

1.12 **Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del programa en el Estado de Tlaxcala Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados (INSABI)”*.

Cargo: **Evaluador.**

Empresa contratada: Empresarial Consultores S.C.

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2021/archivos/8.%20INSABI/EvaluacionDiseno INSABI InformeFinal EConsultores.pdf>

1.13 **Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E004.- “Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes, 2020”*.

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2019/09e004phdi19.rar>

1.14 **Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario K033.- “Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes, 2020”*.

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2019/09k033phdi19.rar>

1.15 **Nombre del producto final:** *“Diagnóstico de política pública del programa presupuestario E004.- “Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

1.16 **Nombre del producto final:** *“Diagnóstico de política pública del programa presupuestario K033.- “Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

1.17 **Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario U004.- “Mejora en la conectividad a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, 2020”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas S.C.

Institución contratante: Dirección General de Carreteras de la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/09U004PHEDI20.zip>

1.18 **Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño 2020 del Programa Presupuestario 13-A026.- Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Marina.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/13A026PHDI20.rar>

1.19 **Nombre del producto final:** *“Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en Tamaulipas para el ejercicio fiscal, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>

1.20 **Nombre del producto final:** *“Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) en Tamaulipas, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>

1.21 **Nombre del producto final:** *“Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Tamaulipas, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>

1.22 **Nombre del producto final:** *“Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E010.- CRECE [incluye recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)], 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Pretium S.C.
Institución contratante: Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH) de Campeche.
Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal
Año de realización: 2020
Dirección electrónica de publicación:
<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/images/documentos/EVALUACIONES/SEDESYH/53%20SEDESYH%20CRECE/Informe%20Final.pdf>

1.23 Nombre del producto final: *“Evaluación en materia de Diseño al programa presupuestario E-010.- “Crece”, 2020”.*

Cargo: **Coordinador.**
Empresa contratada: Pretium S.C.
Institución contratante: SEDESYH de Campeche.
Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal
Año de realización: 2020
Dirección electrónica de publicación:
<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/images/documentos/EVALUACIONES/SEDESYH/SEDESYH%20CRECE%20OTRAS%20EVALUACIONES/1%20Informe%20Final%20de%20la%20Evaluacion.pdf>

1.24 Nombre del producto final: *“Evaluación Diagnóstico del Programa de Infraestructura Carretera financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Guerrero, 2020”.*

Cargo: **Evaluador.**
Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.
Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal
Año de realización: 2020
Dirección electrónica de publicación:
<http://guerrero.gob.mx/articulos/evaluacion-diagnostico-del-programa-de-infraestructura-carretera-financiado-con-recursos-del-fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-las-entidades-federativas-fafef-en-guerrero-2020/>

1.25 Nombre del producto final: *“Evaluación Diagnóstico de los Programas de Desarrollo Social Financiados con Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en Guerrero, 2020”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://guerrero.gob.mx/articulos/informe-final-de-la-evaluacion-diagnostico-de-los-programas-de-desarrollo-social-financiados-con-recursos-del-fondo-de-infraestructura-social-para-las-entidades-fise-en-guerrero-pae-2020/>

1.26 **Nombre del producto final:** *“Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Empresarial Consultores S.C.

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2020/07/11.%20SEGURO%20MEDICO%20SIGLO%20XXI/SMSXXI_ECyR%202019_Informe%20final%2006.07.20.pdf

1.27 **Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario K028.- Estudios de Preinversión, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Mtro. Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), Unidad Responsable adscrita a la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2019

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2019/09k028phdi19.rar>

1.28 **Nombre del producto final:** *“Diagnóstico del Programa Presupuestario K-040.- Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (DGDFM), Unidad Responsable adscrita a la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal
Año de realización: 2019

1.29 **Nombre del producto final:** *“Diagnóstico del Programa Presupuestario K-041.- Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas.

Institución contratante: DGDFM, Unidad Responsable adscrita a la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2019

1.30 **Nombre del producto final:** *“Diagnóstico del Programa Presupuestario U001.- Programa de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas.

Institución contratante: DGDFM, Unidad Responsable adscrita a la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2019

Experiencia de la Lic. Cynthia Gurrola Escamilla

- Asistente Técnico en Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en Tamaulipas para el ejercicio fiscal, 2019
- Asistente Técnico en Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) en Tamaulipas, 2019
- Asistente Técnico en Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Tamaulipas, 2019
- Asistente Técnico en “Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E004.- “Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes, 2020”.
- Asistente Técnico en “Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario K033.- “Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes,2020”.
- Asistente Técnico en “Diagnóstico del Programa Presupuestario K-040.- Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga, 2019”.

- Asistente Técnico en “Diagnóstico del Programa Presupuestario K-041.- Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, 2019”.
- Asistente Técnico en “Diagnóstico del Programa Presupuestario U001.- Programa de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros, 2019”.
- Asistente Técnico en la Evaluación en materia de Diseño al programa presupuestario E029.- “Investigación, estudios y proyectos en materia espacial” a cargo de la Agencia Espacial Mexicana, 2018
- Asistente Técnico en la Evaluación en materia de Diseño al Programa presupuestario G004.- “Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones”, 2017